

**LA OMC
... SU IMPORTANCIA**

**UNA GUÍA PARA FUNCIONARIOS Y LEGISLADORES,
PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y PARA TODOS AQUELLOS
QUE SE INTERESEN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL Y
EN LA GOBERNANZA MUNDIAL**

**Folleto de información para la Cuarta Conferencia Ministerial
de la OMC**

QUÉ DICEN LOS LÍDERES

Colin Powell – Secretario de Estado de los Estados Unidos

Agence France Press

26 de julio de 2001

"En Doha podemos lanzar una nueva ronda de negociaciones comerciales que permitirá a todos los países, en particular los países en desarrollo, ampliar sus economías ... El logro de una economía mundial dinámica y en constante crecimiento es la verdadera estrategia para reducir la pobreza ... Los países en desarrollo pueden formar parte de los grandes ganadores si se celebra una ronda que abra los mercados."

Nelson Mandela

Cumbre para conmemorar el cincuentenario del sistema multilateral de comercio del GATT/OMC, Ginebra

Mayo de 1998

"Creemos firmemente que la existencia del GATT, y ahora de la Organización Mundial del Comercio, como sistema basado en normas, sienta los cimientos sobre los que pueden apoyarse nuestras deliberaciones para progresar ... Forjemos, al entrar en el nuevo milenio, una asociación para hacer realidad el desarrollo por medio del comercio y la inversión."

Alan Greenspan

Testimonio brindado ante la Comisión de Banca, Vivienda y Asuntos Urbanos, Senado de los Estados Unidos

20 de septiembre de 2001

"A la luz del apoyo espontáneo y casi universal que hemos recibido del mundo entero, parece ahora más factible llegar a un acuerdo sobre una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales; una ronda que se traduciría en el fortalecimiento del sistema comercial mundial y cuyo éxito no sólo intensificaría de manera significativa el crecimiento económico mundial sino que además nos permitiría hacer cara al terrorismo reafirmando con determinación nuestro compromiso para con unas sociedades abiertas y libres."

Fidel Castro

Discurso pronunciado en el cincuentenario del sistema multilateral de comercio

19 de mayo de 1998

"Los que ayer fuimos colonias y hoy sufrimos todavía las consecuencias del retraso, la pobreza y el subdesarrollo, somos mayoría dentro de esta Organización [OMC]. Cada uno de nosotros tiene un voto. Nadie posee el derecho al veto. Debemos convertirla en un instrumento de lucha por un mundo mejor y más justo. También hay que contar con estadistas responsables que indudablemente existen en muchos países desarrollados y que son sensibles a nuestras realidades."

Pascal Lamy, Comisario responsable de comercio de la UE y Robert B. Zoellick, Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales

17 de julio de 2001

The Washington Post online

"Los países en desarrollo no pueden esperar que les vaya tan bien como a los Estados Unidos y a la UE en un sistema de bilateralismo desenfrenado. Les iría mucho mejor en el marco de una ronda comercial multilateral. De hecho, una nueva ronda tal vez sea una de las contribuciones más útiles que pudiéramos hacer para mitigar la pobreza mundial, siempre y cuando se trate realmente de una ronda en pro del crecimiento y el desarrollo ... Los argumentos a favor del lanzamiento de una nueva ronda son evidentes. Si logramos aplicar adecuadamente las demás políticas, el comercio abierto conducirá a mejores puestos de trabajo, la difusión de ideas y de la inversión y a unas sociedades más abiertas y con más confianza en el futuro. Con todo, aunque nos guste hacer hincapié en los aspectos positivos de la mundialización, es necesario que atendamos las preocupaciones y angustias que esta mundialización suscita en el mundo entero, en particular cuando la desaceleración económica supone una presión adicional en los empleadores, los trabajadores y las familias en todo el mundo ... Reconocemos que una serie de países en desarrollo albergan preocupaciones reales en cuanto a su capacidad para aplicar los acuerdos comerciales ya existentes. Continuaremos trabajando con ellos y con los dirigentes de la OMC para ayudarles en ese proceso."

Mike Moore

Discurso pronunciado en el Diálogo Empresarial Transatlántico

29 de octubre de 1999

"Una parte considerable de este siglo se ha caracterizado por la fuerza y la coacción. Nuestro sueño debe ser un mundo gobernado por la persuasión,

el imperio de la ley, la solución de diferencias por medios pacíficos en el marco de la ley y la cooperación. Es bueno saber que todos nuestros niveles de vida se basan ahora en la capacidad de nuestros vecinos para comprar nuestros productos. Esa es la esfera en la que la OMC puede realizar una espléndida labor y promover el progreso de la especie humana."

Sr. Long Yongtu, Viceministro de China

Discurso pronunciado en la reunión final del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China a la OMC

17 de septiembre de 2001

"China se convertirá pronto en un Miembro de la OMC, cuando finalice los procedimientos jurídicos necesarios. Para alcanzar esta meta, hemos desplegado prolongados y arduos esfuerzos. Todos los aquí presentes hoy, pueden, con razón, estar orgullosos de nuestro trabajo, pues somos partícipes en un acontecimiento histórico, un acontecimiento que permitirá a un país, en el que vive la cuarta parte de la población mundial, entrar en el sistema multilateral de comercio, cuyo principal objetivo es la promoción del comercio mundial y el desarrollo económico."

PRÓLOGO DEL DIRECTOR GENERAL

La Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC promete ser todo menos una reunión ministerial "rutinaria". Siete años después de la creación de la Organización Mundial del Comercio, los Ministros habrán de decidir el futuro inmediato del sistema multilateral de comercio y de la OMC como institución. De no llegarse a un consenso sobre un futuro programa de trabajo, muchos pondrían en tela de juicio el valor de la OMC como foro de negociación y, sin la menor duda, podríamos quedar condenados a un período de hibernación.

En la Conferencia Ministerial, los Ministros volverán a toparse con los mismos interrogantes que en Seattle en 1999. La cuestión fundamental es si están listos para lanzar un proceso de negociaciones más amplio -una nueva ronda, en definitiva- y, en caso afirmativo, cuál habrá de ser su contenido. Nunca he ocultado mi convicción de que hay necesidad de una nueva ronda. No hay mejor modo de afrontar eficazmente los problemas de la desaceleración económica y de impedir que muchos países en desarrollo sufran una mayor marginación debido al debilitamiento del sistema multilateral. Es la mejor manera de garantizar que el sistema jurídico plasmado en la OMC se ajuste a la realidad económica. Es la mejor manera de mantener el empuje de las negociaciones sobre la agricultura y los servicios. Que yo sepa, en ningún lugar del mundo se discute la necesidad de una negociación sobre la agricultura; pues bien, esa negociación no se llevará a cabo en ningún otro lugar, de no ser aquí.

Todas las normas que componen este sistema son fruto de una negociación, y ésa es precisamente su fuerza y la fuente de su legitimidad. Las injusticias del sistema -pues existen- podrán eliminarse mejor mediante la negociación. No negociar significa aceptar el *statu quo*, que es el compromiso de ayer. El establecimiento de un sistema multilateral de comercio fuerte, dinámico, previsible y basado en normas redundará en beneficio de todos los países, en particular los países en desarrollo. Espero que podamos aprovechar esta oportunidad para diseñar un sistema que se ajuste a las necesidades de desarrollo. El comercio entre países en desarrollo está creciendo con mayor rapidez que el comercio entre países industrializados y países en desarrollo. Estos últimos recurren con más frecuencia al mecanismo de solución de diferencias de la OMC para resolver sus diferencias. De las 14 diferencias nuevas sometidas a la OMC desde febrero de 2001, 13 fueron presentadas por países en desarrollo.

Mientras escribo, el proceso preparatorio se encuentra ya en su fase final. Los Miembros están todos de acuerdo en que hasta la fecha el proceso ha transcurrido de manera transparente y sin exclusiones. Desde febrero de 2001, se han celebrado más de 35 reuniones abiertas sobre diversas cuestiones de interés para las delegaciones. Esto sin contar las reuniones mantenidas sobre el mecanismo de examen de la aplicación. Los Miembros ya no tienen la sensación de que se les imponen decisiones y ha nacido un sentido colectivo de

responsabilidad conforme al cual el proceso debe producir resultados que fortalecerán el sistema multilateral de comercio en beneficio de todos los Miembros. En la Conferencia Ministerial, y a partir de ahora, debemos imprimir un mayor sentido de urgencia al proceso. El obstinarse en posturas sobradamente conocidas no hará avanzar el proceso y podría resultar desastroso para el sistema multilateral de comercio basado en normas. Los Miembros deben estar preparados para hacer concesiones recíprocas y tomar en consideración los intereses de otros Miembros así como tener presente el objetivo primordial que es el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio a fin de que sea más pertinente en el siglo XXI.

La OMC ya no es el GATT. Sin embargo, todavía no hemos modernizado nuestra estructura, organización y procedimientos para reflejar nuestras nuevas y más amplias responsabilidades. Esta es la razón por la que he preparado un documento *ad hoc* sobre desarrollo y formación de capacidades. El mismo consiste en una propuesta para consideración de los Miembros, de manera que todos podamos realizar una tarea mejor, más efectiva y más eficaz.

Mike Moore
Ginebra, octubre de 2000

LA OMC ... SU IMPORTANCIA

Una guía para funcionarios y legisladores, para la sociedad civil y para todos aquellos que se interesan en el comercio internacional y en la gobernanza mundial.

VENTAJAS DE LA APERTURA

NO DISCRIMINACIÓN

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

COMERCIO Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

ESTADOS SOBERANOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COMPATIBILIDAD A NIVEL NACIONAL

CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

GOBIERNOS Y SOCIEDAD CIVIL

EXCEPCIONES, MEDIO AMBIENTE E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)

COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)

PROBLEMAS DEL COMERCIO Y RONDAS DE NEGOCIACIONES
COMERCIALES

ÍNDICE

PRÓLOGO DEL DIRECTOR GENERAL	I
¿POR QUÉ TENEMOS UNA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO?	1
Evolución del comercio mundial	3
APERTURA, EQUIDAD Y PREVISIBILIDAD: LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA OMC	7
Comprometidos con un sistema de comercio equitativo y no discriminatorio	9
Normas comerciales previsibles y aplicables: el procedimiento de solución de diferencias del sistema mundial de comercio	10
COMERCIO, EMPLEO Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA	15
¿Beneficia a todos el comercio mundial?	17
LOS ESTADOS, EN ACTUACIÓN CONJUNTA, CONSTITUYEN LA OMC	18
¿Pierden los Estados soberanía al adherirse a la OMC?	18
¿Se inmiscuye la OMC en los objetivos de política interna?	19
¿Qué flexibilidad existe en los Acuerdos de la OMC?	20
Los Estados, sus ciudadanos y la OMC	22
LA OMC Y LAS ONG	24
LOS VALORES COMERCIALES NO SON INCOMPATIBLES CON OTROS VALORES	27
ALGUNAS CUESTIONES DIFÍCILES	30
Cuestiones ambientales	30
Derechos de propiedad intelectual - ADPIC	35
Servicios: el AGCS	41
Los Acuerdos de la OMC complementan los derechos humanos	46

NEGOCIACIONES: EL FUTURO DE LA OMC	49
La mayor liberalización del comercio puede ayudar a los gobiernos a alcanzar objetivos ambientales y de desarrollo	50
ANEXO I: ¿SOBREVIVIRÁ EL ESTADO-NACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN?	51
ANEXO 2: SOCIEDADES ABIERTAS, LIBERTAD, DESARROLLO Y COMERCIO	66
MIEMBROS Y OBSERVADORES DE LA OMC	73
GLOSARIO DE TÉRMINOS	76
Términos generales	76
Aranceles	77
Medidas no arancelarias	78
Textiles y prendas de vestir	80
Agricultura/Medidas sanitarias y fitosanitarias	81
Propiedad intelectual	83
Inversiones	85
Servicios	86

¿POR QUÉ TENEMOS UNA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO?

El comercio es una actividad fundamental para la salud, la prosperidad y el bienestar social de los seres humanos. Muchos de los productos que compramos, de los servicios que utilizamos y de los alimentos que ingerimos dependen del comercio exterior. El comercio está tan presente en la vida diaria que algunas veces pasa desapercibido: la gente acude al lugar de trabajo en un automóvil fabricado en el Japón que funciona con combustible importado de Oriente Medio. Otros circulan en bicicletas fabricadas en China con neumáticos de Malasia. Una computadora puede proceder de Corea y funcionar con programas de los Estados Unidos. Y lo más probable es que el café que tomamos por la mañana haya sido importado de Kenya, Colombia, Tanzania o el Ecuador.

El comercio enriquece nuestras vidas al aumentar las posibilidades de elección y abre nuestras mentes a nuevas ideas y culturas, une a los pueblos en una red dinámica y compleja de relaciones mutuamente beneficiosas y es el motor esencial del crecimiento económico. La prosperidad que aporta el comercio permite a la gente comprar las cosas que más valora: la educación, el acceso a la atención sanitaria, y una vivienda y una alimentación dignas para sus familias. La función de la Organización Mundial del Comercio consiste en establecer las normas por las que se regirá ese entramado de actividades comerciales, y preservar y facilitar su funcionamiento.

Pero el comercio no es un fenómeno enteramente natural, sino que depende de la voluntad política. Compárense, por ejemplo, las políticas radicalmente distintas adoptadas en respuesta a dos de los principales desastres económicos y financieros del último siglo. Cuando se produjo la crisis del decenio de 1930, la reacción instintiva fue el nacionalismo económico. A medida que un país elevaba sus obstáculos arancelarios, los demás respondían de la misma forma. El comercio cayó en picado, el desempleo se hizo endémico, la cooperación entre las naciones dejó de funcionar y fue sustituida por las armas, los soldados y los tanques. Los costos humanos y económicos fueron catastróficos. En agudo contraste, cuando las economías asiáticas experimentaron una crisis financiera a finales del decenio de 1990, se impuso la sensatez y los mercados se mantuvieron abiertos, pero se adoptaron drásticas

La OMC ... Su Importancia

decisiones de política económica. Con ello, se logró contener la crisis y las naciones asiáticas pudieron salir del atolladero. En un plazo relativamente corto, esos países empezaron a recuperarse, y los temores a una recesión mundial resultaron infundados.

El restablecimiento del crecimiento y la estabilidad de la economía internacional mediante la promoción del comercio era fundamental para asegurar una paz duradera después de la segunda guerra mundial. Ese criterio condujo a la creación del sistema multilateral de comercio en 1948. Al principio, consistió en un acuerdo provisional entre 23 países, denominado Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). En 1995, el GATT se convirtió en la OMC, organización internacional totalmente desarrollada y con una autoridad más fuerte y amplia. En la actualidad, la OMC está integrada por 142 Miembros, cada uno de ellos con su propio nivel de desarrollo económico y su conjunto de prioridades económicas. Desde Seattle (noviembre de 1999) siete países han pasado a ser Miembros de la OMC - Albania, Croacia, Georgia, Jordania, Lituania, Moldova y Omán-. Con China y el Taipei Chino listos también para adherirse a la Organización, serán otros 1.300 millones de personas más las que se beneficien del sistema de comercio basado en normas. Otros 30 países - desde la Federación de Rusia, Arabia Saudita y Ucrania hasta Viet Nam y el Yemen- se hallan en proceso de negociación para su adhesión a la OMC. Aunque el sistema multilateral de comercio y su composición han cambiado mucho con el paso de los años, sus metas básicas siguen siendo las mismas: fomentar la apertura, la equidad y la previsibilidad del comercio internacional en beneficio de la humanidad.

"Al iniciar el procedimiento de adhesión a la OMC, la República Federativa de Yugoslavia desea indicar la importancia que acuerda a la adquisición de la condición de Miembro de la OMC, especialmente teniendo presente la función que ésta desempeña en la economía mundial y su contribución a la promoción del comercio internacional como pilar principal del desarrollo mundial."

Dr. Zoran Sami, Ministro Federal de Transporte, República Federativa de Yugoslavia,

Febrero de 2001

Evolución del comercio mundial

Exportaciones mundiales de mercancías y servicios comerciales

1990-2001

(Miles de millones de dólares y porcentajes)

	2000	Valor		Variación porcentual anual	
		1990-00	1999	2000	2001 Primer semestre
Mercancías	6.186	6,0	4,0	12,5	1,0
Servicios comerciales	1.435	6,0	2,0	6,0	...

Crecimiento del comercio y de la producción de las economías en desarrollo, 1990-2000

(Variación porcentual anual)

	Economías en desarrollo		Mundo	
	1999	2000	1990-00	1990-00
PIB	3,0	5,2	4,5	2,8
Volumen de las exportaciones de mercancías	7,0	15,0	9,0	7,0
Volumen de las importaciones de mercancías	4,5	15,5	8,0	7,0
Valor de las exportaciones de mercancías	9,5	24,0	9,0	6,0
Valor de las importaciones de mercancías	4,0	21,0	9,0	6,0

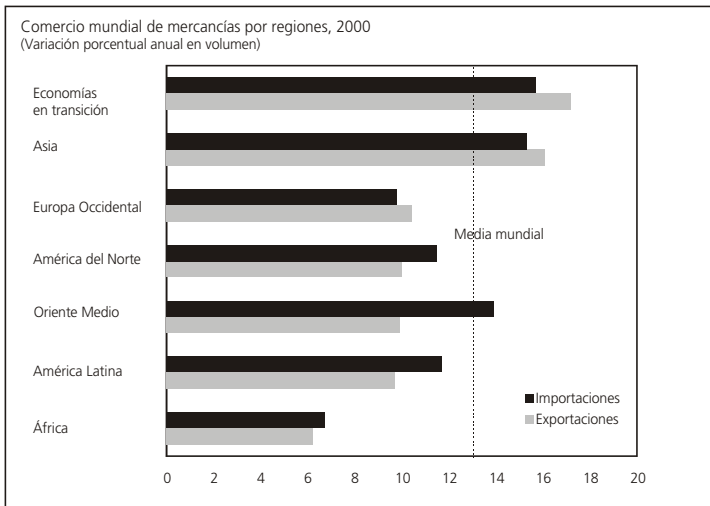
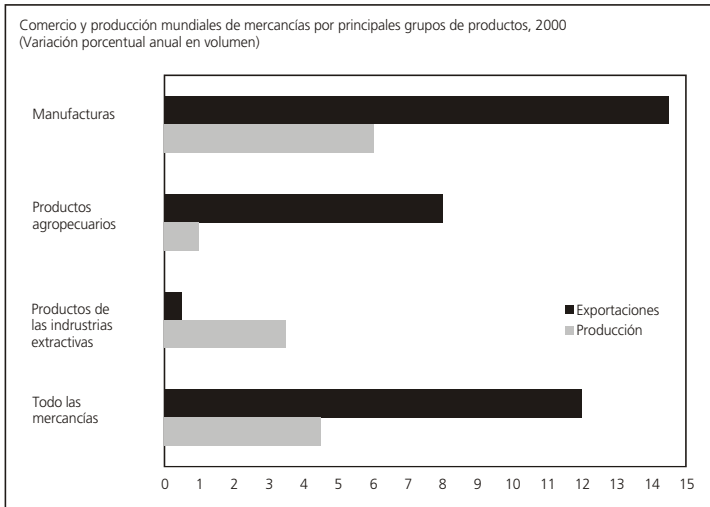
El año 2000 fue extraordinario para el crecimiento de la producción y el comercio mundiales. El incremento de la producción y del comercio de mercancías en un 4,5 por ciento y un 12 por ciento, respectivamente, fue el más importante en más de un decenio. Como el crecimiento del comercio siguió siendo superior al crecimiento de la producción, la proporción del PIB mundial correspondiente al comercio mundial de bienes y servicios ascendió al 29 por ciento. Desde 1990 esta

proporción ha aumentado en 10 puntos porcentuales, más que en los dos decenios precedentes juntos.¹ La producción de manufacturas aumentó el 6 por ciento en 2000, pero el incremento de la producción agropecuaria se limitó al 1 por ciento. La producción de las industrias extractivas creció un 3,5 por ciento impulsada por el incremento del 4,5 por ciento en la producción de petróleo y gas. Como en los años anteriores, las exportaciones de manufacturas aumentaron en términos reales con mucha más rapidez que las exportaciones de productos agropecuarios o de productos de las industrias extractivas. Una vez más, la diferencia entre el crecimiento del comercio (14,5 por ciento) y el crecimiento de la producción (6 por ciento) en las manufacturas fue mucho mayor que en los otros dos sectores, aunque de los datos preliminares para la agricultura se deduce también una amplia disparidad atípica entre el crecimiento del comercio y de la producción.²

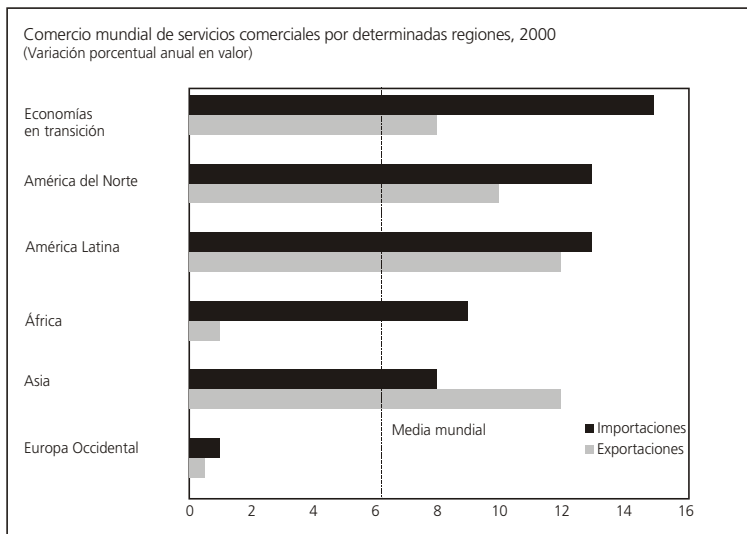
¹ Medido utilizando los precios y tipos de cambio constantes de 1987.

² Otro indicador de la fuerza de la integración global el año pasado es el incremento estimado del 18 por ciento en el valor en dólares de los Estados Unidos de las entradas de inversiones extranjeras directas (IED). Aunque la parte más dinámica de los flujos de IED fue de nuevo la correspondiente a los países desarrollados, tanto en las economías en desarrollo como en las economías en transición se registraron entradas récord de IED. Sin embargo, el total de las entradas de capital privado (netas) en los países en desarrollo y las economías en transición fue casi igual a cero, ya que las entradas netas de IED fueron totalmente contrarrestadas por otras salidas de capital privado (Fondo Monetario Internacional (FMI), *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2001).

¿Por Qué Tenemos una Organización Mundial del Comercio?



La OMC ... Su Importancia



APERTURA, EQUIDAD Y PREVISIBILIDAD: LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA OMC

El Instituto Tinbergen, de Rotterdam (Países Bajos), estima que los países en desarrollo obtendrán 155.000 millones de dólares anuales de beneficios como resultado de una mayor liberalización del comercio, es decir, una cifra tres veces superior a los 43.000 millones de dólares destinados como promedio a la ayuda exterior anual.

El comercio, si se desarrolla libremente, fomenta el crecimiento económico. Asimismo, favorece la especialización y, con ello, la mejora de la productividad y la eficiencia, ya que los países pueden concentrar sus recursos en la producción de los bienes que fabrican mejor y en la importación de otros que se producen más eficazmente en otras partes. Un sistema de comercio mundial más abierto significa que todos los países se benefician del acceso a 6.000 millones de clientes en el mercado mundial.

El comercio puede facilitar el acceso a la tecnología y los materiales necesarios para crear productos de exportación y ofrecer a los consumidores una mayor variedad de opciones personales respecto de todos los productos, desde naranjas hasta automóviles y desde medicamentos hasta vestidos. Además, favorece el establecimiento de precios competitivos y estimula los avances tecnológicos. Por ese motivo, uno de los objetivos fundamentales del sistema multilateral de comercio es facilitar la supresión de los obstáculos a los intercambios comerciales. Ese proceso se ha llevado a cabo mediante las denominadas "rondas de negociaciones", en que los países participantes se otorgan recíprocamente mejores condiciones de acceso a los mercados. Desde que se creó el GATT en 1948 ha habido ocho rondas de negociaciones comerciales. Las primeras de ellas se concentraron en la reducción de los aranceles aplicados a las mercancías en la frontera, pero posteriormente ampliaron su alcance hasta abordar una mayor diversidad de medidas.

Durante la Ronda Uruguay (1986-1994) se incluyeron en el sistema multilateral de comercio los productos agropecuarios y textiles y se reformaron las disposiciones del GATT que resultaban discriminatorias para los intereses de los países exportadores de productos agropecuarios. Además, los países participantes acordaron suprimir gradualmente los límites cuantitativos al comercio de textiles durante

La OMC ... Su Importancia

un período de 10 años. El ámbito de aplicación de las normas de la OMC se amplió hasta comprender el comercio de servicios, uno de los sectores en mayor expansión y más dinámico de la economía internacional, y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC). Esos sectores están actualmente sujetos a procedimientos de liberalización del comercio y solución de diferencias en la OMC.

Las ventajas de la Ronda Uruguay, así como de las rondas anteriores, han contribuido a una reducción sustancial del nivel general de protección. Desde la creación del GATT, hace más de 50 años, el promedio aritmético de los aranceles consolidados para la importación de productos industriales de la mayoría de los países desarrollados se ha reducido a menos de 5 por ciento, y se ha prohibido la mayoría de los obstáculos no arancelarios. Los países en desarrollo participan ahora más plenamente en la OMC, y en muchos casos también han consolidado la mayoría de sus aranceles industriales. Los obstáculos no arancelarios que afectan al comercio de productos agropecuarios han sido sustituidos por aranceles, y se han consolidado todos los aranceles de productos agropecuarios. Existe un marco para la liberalización del comercio de servicios, y en varios de sus sectores el proceso de liberalización ya se encuentra en marcha. La mayor parte de los países están más abiertos ahora que en ningún momento posterior al final de la segunda guerra mundial.

El trato NMF es un principio sencillo, pero muy eficaz que elimina las diferencias de peso económico y político de los países y hace imposible el favoritismo. Además, proporciona al proceso de liberalización del comercio un dinamismo que se autoperpetúa, es decir, siempre que dos interlocutores comerciales se ponen de acuerdo para hacer más abierto el comercio recíproco, todos los Miembros de la OMC se benefician.

Los beneficios anuales totales resultantes para Nueva Zelanda de la Ronda Uruguay se estimaron para 2000 en 370 millones de dólares.

"Towards free trade" - Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, Nueva Zelanda
Junio de 1998

Comprometidos con un sistema de comercio equitativo y no discriminatorio

La OMC trata a todos sus Miembros por igual, sean ricos o pobres, grandes o pequeños, fuertes o débiles. La OMC es un sistema basado en normas. Las normas se aplican a todos, incluso a las economías más poderosas del mundo. Muchas normas de la OMC tienen como objetivo específico asegurar la prevaencia de condiciones equitativas de comercio entre los interlocutores comerciales. Entre esas obligaciones destinadas a asegurar que el comercio no sea discriminatorio, son fundamentales las denominadas normas de "la nación más favorecida" y de "trato nacional". La obligación de la nación más favorecida (NMF) impide a los Miembros de la OMC ejercer discriminación entre las mercancías extranjeras o tratar los productos de un Miembro de la OMC mejor que los de otro. Por ejemplo, si la Unión Europea decide reducir del 10 al 5 por ciento los derechos aduaneros que aplica a las importaciones de cacao de Ghana, debe hacer extensivo inmediatamente ese derecho aduanero del 5 por ciento a todos los demás Miembros de la OMC que deseen exportar cacao a la Unión Europea.

Todos los datos confirman que el mayor riesgo para los países en desarrollo más pobres no radica en las pérdidas potenciales resultantes de la globalización o de la apertura de los mercados, sino en la posibilidad de que queden excluidos de las oportunidades de crecimiento por mantener los obstáculos a sus exportaciones o la protección de sus mercados internos.

En un grupo de 18 países en desarrollo que, a partir de 1980, abrieron mucho más sus mercados al comercio, según se desprende del porcentaje creciente del PIB correspondiente a las exportaciones y las importaciones, la tasa media de crecimiento se aceleró. En ese grupo está incluida la mayor parte de la población pobre del mundo, ya que entre los 18 países figuran Bangladesh, China, la India, Ghana, Nepal, Uganda y Viet Nam.

La obligación de trato nacional impide a los Miembros dar trato diferente a los productos según sean extranjeros o de producción

La OMC ... Su Importancia

nacional.³ Lo cual significa, por ejemplo, que si Venezuela exporta a Noruega el mismo tipo de gasolina que produce la propia Noruega, este país puede imponer a la gasolina procedente de Venezuela normas de nivel idéntico (pero no superior) a las que aplica a la gasolina de origen nacional.

Pero existen otras obligaciones destinadas a asegurar que los Miembros no reciban ventajas injustas respecto de sus interlocutores comerciales. Entre ellas figuran las normas sobre prácticas de dumping y subvenciones que pueden dotar a las exportaciones de una competitividad artificial. Las cuestiones son complejas y las normas tratan de establecer lo que es leal o desleal y de qué modo pueden responder los gobiernos, en particular mediante la adopción de medidas para compensar los daños causados por el comercio desleal.

"La existencia de la OMC no elimina las fricciones comerciales, pero sí ofrece un foro público donde el poder del consenso puede ayudar a resolver las diferencias. Aunque la OMC carece de facultades directas para hacer cumplir las normas, sus decisiones se toman en serio porque sus Miembros han acordado jugar según las reglas. Una resolución de la OMC otorga a la parte vencedora la ventaja moral en una diferencia, incluso si el ganador decide negociar un compromiso en lugar de imponer sanciones cuantiosas que podrían desencadenar una guerra comercial."

Thomas S. Mulligan and Evelyn Iritani

Dow Jones International News Service

24 de Agosto de 2001

³ La obligación de trato nacional no impide a los Miembros la imposición de derechos arancelarios (sobre una base NMF y no superiores a los niveles máximos consolidados en sus listas arancelarias) y se aplica únicamente después del despacho aduanero de las mercancías. Sin embargo, esa obligación recibe un trato ligeramente diferente en otros Acuerdos de la OMC. Por ejemplo, con arreglo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), esa obligación no es incondicional, y cabe la posibilidad de consignar excepciones al principio de trato nacional en las listas de los Miembros. También se permite dispensar a los países en desarrollo un trato especial y diferenciado en forma de preferencias arancelarias y otorgar preferencias a los países que participan en acuerdos comerciales regionales.

Normas comerciales previsibles y aplicables: el procedimiento de solución de diferencias del sistema mundial de comercio

La OMC aporta estabilidad y previsibilidad al comercio internacional debido a que sus normas son jurídicamente vinculantes, al igual que lo son las listas de compromisos en materia de acceso a los mercados de bienes y servicios negociadas por cada Miembro de la Organización. En esas listas se establecen claramente los límites máximos de protección. Con ello se fomenta el comercio y se permite a los exportadores desarrollar y ampliar sus actividades comerciales, ya que tienen pleno conocimiento de las condiciones de acceso y pueden actuar y realizar inversiones con la confianza que les da saber que los mercados que se abren seguirán abiertos.

Miembros que han intervenido en diferencias en la OMC desde 1995

Octubre de 2001

Diferencias en que interviene	Como demandante	Como demandado
Estados Unidos	69	55
UE	56	32
Japón	8	12
Países en desarrollo	79	92

En el Entendimiento sobre Solución de Diferencias se indica que el sistema de solución de diferencias sirve para: "preservar los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los acuerdos abarcados y para aclarar las disposiciones vigentes de dichos acuerdos de conformidad con las normas usuales de interpretación del derecho internacional público."

Párrafo 2 del artículo 3.

La mayor parte del comercio internacional funciona con regularidad y sin diferencias. Sin embargo, en algunas raras ocasiones, un Miembro puede considerar que uno o más Miembros han roto los compromisos adquiridos en la OMC y esa ruptura ha afectado negativamente a sus ramas de actividad nacionales. En tal caso, los Miembros pueden recurrir al sistema de solución de diferencias de la OMC.

Los procedimientos de solución de diferencias cumplen la función esencial e inapreciable de asegurar que los conflictos comerciales se

La OMC ... Su Importancia

resuelvan de modo equitativo, conforme con las normas legales y puntual.

Tras la notificación de una diferencia a la OMC, se pone en marcha un calendario establecido de medidas "automáticas". La prioridad inmediata es que las diferencias se solucionen mediante consultas. De no ser así, los Miembros reunidos en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC remiten la diferencia a un grupo especial de expertos cuyos miembros se designan mediante acuerdo entre las partes o, de no haber acuerdo, por decisión del Director General de la OMC. Las recomendaciones de los grupos especiales se adoptan automáticamente, a menos que exista "consenso contra" la adopción por la totalidad de los Miembros de la OMC que forman parte del Órgano de Solución de Diferencias. El dictamen emitido por un grupo especial en primera instancia puede ser objeto de recurso, pero la decisión del Órgano de Apelación en segunda instancia es definitiva.

El resultado a largo plazo del procedimiento de solución de diferencias ha de ser el restablecimiento completo de la situación de plena observancia de las normas de la OMC. Sin embargo, si un Miembro no cumple una resolución de la OMC pueden adoptarse dos medidas temporales. O bien el Miembro infractor ofrece un "resarcimiento" por el daño causado a los intereses comerciales de otro Miembro, o bien el OSD autoriza determinado nivel de sanciones de retorsión. Pero esas medidas rara vez llegan a aplicarse. La inmensa mayoría de las más de 239 diferencias planteadas en la OMC hasta ahora se han resuelto con discreción y sin litigio público. Puesto que uno de los principales objetivos de la solución de diferencias en la OMC es frenar la imposición unilateral de sanciones comerciales, las medidas unilaterales de retorsión por parte de las entidades comerciales poderosas están sujetas al control multilateral de la OMC.

Nadie puede sostener que el sistema de solución de diferencias de la OMC sea una forma de compensar una distribución desigual de poder económico en el mundo, pero es necesario insistir en que ese sistema brinda a los pequeños países una oportunidad equitativa de defender sus derechos que, en otro caso, no tendrían. En septiembre de 2001, el grupo de países en desarrollo había iniciado 79 de las 239 diferencias planteadas. La India, el Brasil, México y Tailandia han sido los más activos. Los Estados Unidos y la Unión Europea son los que más han

Apertura, Equidad y Previsibilidad: las Funciones Esenciales de la OMC

utilizado el sistema, en 69 y 56 ocasiones, respectivamente, y han sido también acusados más frecuentemente por los demás gobiernos de infringir las normas de la OMC.

Acuerdos de la OMC invocados en diferencias desde 1995

MSF/OTC	Agricultura	Textiles	MIC	ADPIC	AGCS
32	30	15	16	24	12

La OMC no es un gobierno mundial ni sus Miembros desean que los sea. La OMC no puede imponer la observancia de las normas a los gobiernos renuentes a aplicarlas. Las diferencias surgen únicamente cuando un Miembro alega que otro Miembro ha incumplido sus obligaciones para con la OMC.

¿No es preocupante el alto índice de diferencias existente en la OMC?

A decir verdad, no. La elevada cifra de notificaciones de diferencias podría interpretarse de varios modos. Por ejemplo:

- como expresión de una mayor confianza de los Miembros en la eficacia del nuevo sistema de solución de diferencias. De hecho, se trata de un sistema más previsible, cierto y rápido que el anterior régimen de diferencias del GATT;
- como reflejo de la mayor diversidad de normas de la OMC y de su mayor especificidad;
- actualmente, es mucho mayor la diversidad de cuestiones abarcadas por los Acuerdos de la OMC -incluidas las relativas a servicios y a los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio- y todas ellas se rigen por el mismo mecanismo de solución de diferencias;
- como resultado del número más elevado de Miembros de la OMC, de los niveles crecientes de comercio y de la mayor importancia del comercio en las economías de los países Miembros.

La OMC ... Su Importancia

Antes de la creación de la OMC, el sistema de solución de diferencias no generaba compromisos vinculantes y por tanto, las decisiones eran frecuentemente ignoradas. El nuevo sistema funciona correctamente, pero cualquier sistema puede ser mejorado con la experiencia y maduración.

Es cierto que los países más pequeños y más pobres tienen una capacidad limitada y, con frecuencia, carecen de recursos para plantear sus diferencias comerciales en la OMC. Por ese motivo, la OMC ha propugnado activamente la creación del Centro de Asesoramiento sobre Derecho de la OMC, de Ginebra, centro independiente que proporciona a los países en desarrollo asesoramiento jurídico a costo reducido.

COMERCIO, EMPLEO Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

El comercio puede ser un instrumento poderoso para crear empleo y reducir la pobreza. Pero la liberalización no siempre tiene consecuencias favorables para todos en el mercado de trabajo. Al mismo tiempo que las nuevas oportunidades de exportación crean nuevos puestos de trabajo en algunos sectores, la presión de la competencia extranjera puede a veces ocasionar la pérdida de empleos en los sectores anteriormente protegidos. Una de las mayores dificultades a que se enfrentan los legisladores, los gobiernos y quienes formulan las políticas es lograr que sus ciudadanos superen los reajustes del mercado laboral y adquieran las nuevas aptitudes necesarias. Sin embargo, esas dificultades no se deben únicamente a la mayor competencia, sino también a otros factores, tales como los cambios tecnológicos.

Un reciente estudio del crecimiento en 80 países durante cuatro decenios, realizado para el Banco Mundial, muestra que, como promedio, los ingresos de los pobres - definidos como la quinta parte más pobre de la población- aumentan aproximadamente en correspondencia exacta con la tasa de crecimiento de la renta per cápita global de un país en desarrollo. Esa realidad se puso de manifiesto mediante las políticas orientadas al comercio que permitieron que Asia Oriental, que representa más de la tercera parte de la población de los países en desarrollo, pasara de ser una de las regiones más pobres del mundo hace 40 años a transformarse en la próspera y económicamente flexible región que es hoy.

David Dollar and Aart Kraay. *Growth is Good for the Poor*, Banco Mundial.

La tentación de ofrecer resistencia al cambio es grande, en particular cuando las voces que exigen protección suelen sonar con más fuerza y carga emocional que las favorables a la liberalización del comercio. Pero el cambio no sólo es inevitable, sino que es esencial para el crecimiento económico.

La forma en que se abran los mercados, especialmente la velocidad y sucesión cronológica de las medidas de liberalización, pueden tener gran importancia frente a esas presiones de ajuste.

Los estudios económicos demuestran sistemáticamente que la liberalización del mercado va asociada a mayores niveles de crecimiento⁴ y que el crecimiento contribuye a mitigar la pobreza.

⁴ MF Issues Brief: Globalization, Threat or Opportunity. Dirección en Internet <http://www.imf.org/external/np/exr/ib/2000/041200.htm>

La OMC ... Su Importancia

Entre 1994 y 1998 se crearon en los Estados Unidos 1,3 millones de puestos de trabajo favorecidos por las exportaciones de bienes y servicios. Durante el mismo periodo, el empleo total aumentó en ese país en 11,7 millones de puestos de trabajo, y la tasa de desempleo descendió de 6,1 por ciento a 4,5 por ciento. Los salarios de empleos basados en las exportaciones de mercancías se sitúan entre el 13 y el 16 por ciento por encima del promedio salarial. Fuente: "America and the WTO" - Representante de los Estados Unidos para las cuestiones comerciales internacionales.

"America y la OMC" United States Trade Representative

"En consecuencia, la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC es otra oportunidad para que la comunidad internacional demuestre su compromiso con el bienestar a largo plazo de los PMA."

Minister Idi Simba , Minsiter of Trade, Tanzania

Agence France Press

22 July 2001

Según un reciente estudio de Jeffrey Sachs y Andrew Warner, de la Universidad de Harvard, los países en desarrollo con economías abiertas crecieron a un ritmo del 4,5 por ciento anual en los decenios de 1970 y 1980, mientras que los de economías cerradas crecieron en un 0,7 por ciento anual. A ese ritmo, las economías abiertas doblan su tamaño cada 16 años, mientras que las cerradas tardan un siglo.

Entre 1987 y 1998, el número de personas de la región de Asia Oriental y del Pacífico que vivían con menos de un dólar EE.UU. al día descendió de 418 a 278 millones. Paralelamente, el porcentaje del PIB correspondiente a las exportaciones de bienes y servicios se multiplicó por cuatro.

Exportaciones de mercancías de los países menos adelantados por grupos de países, 1990-2000 (miles de millones de dólares y porcentajes)

	Variación porcentual anual				
	Valor 2000	1990-00	1998	1999	2000
Total PMA	34	7	-6	12	28
Exportadores de petróleo (4) ^a	15	11	-30	50	63
Exportadores de manufacturas (7) ^b	11	14	20	5	23
Exportadores de productos básicos (29)	8	1	-1	-6	-3
PMA con conflictos civiles (6) ^c	1	-7	-12	-8	-3
<i>Pro memoria:</i>					
Total mundial	6.186	6,0	-1,5	4,0	12,5

a Angola, Guinea Ecuatorial, Sudán y Yemen.

b Bangladesh, Camboya, Lesotho, Madagascar, Myanmar, Nepal y Rep. Dem. Popular Lao.

c Afganistán, Burundi, Rep. Dem. del Congo, Rwanda, Sierra Leona y Somalia.

¿Beneficia a todos el comercio mundial?

El crecimiento de la renta nacional es indispensable para que el nivel de pobreza se reduzca de modo constante. Pero la experiencia confirma que el resultado más probable es que el crecimiento nacional tenga un efecto positivo en los ingresos de los sectores más pobres de la población; tal vez ello se deba a que, en general, resulta más fácil para los gobiernos intensificar sus esfuerzos de mitigación de la pobreza si los ingresos son elevados o van en aumento.⁵

"Siempre hemos reconocido que el comercio internacional puede ser un poderoso motor del crecimiento económico en todo el mundo."

A.B. Vajpayee, Primer Ministro de la India

Reuters

20 de agosto de 2001

⁵ Winters, Alan (2000) "Trade, Income Disparity and Poverty". Estudio especial de la OMC N° 5.

LOS ESTADOS, EN ACTUACIÓN CONJUNTA, CONSTITUYEN LA OMC

La fuerza de la Organización depende únicamente de la voluntad de sus Miembros de atenerse a las normas

Los Miembros deciden quedar "vinculados" por los Acuerdos de la OMC porque consideran que redunda en beneficio propio. El éxito de la OMC depende en gran medida de la disposición de sus Miembros a someterse a sus normas y resoluciones. Una condición previa para esa disposición a "vincularse" es la negociación de acuerdos suficientemente claros en sus disposiciones y ámbito de aplicación y cuyas disciplinas sean viables y se hayan aceptado mutuamente.

Cuando los Miembros de la OMC adoptan decisiones, han de hacerlo sin disidencias. El consenso prevalece, y las votaciones, aunque están previstas, nunca han llegado a solicitarse.

¿Pierden los Estados soberanía al adherirse a la OMC?

La palabra "soberanía" tiene diferentes significados para cada persona y suscita un amplio espectro de ideas de orgullo nacional e independencia. En la OMC, la soberanía se entiende de varias formas. Todos los Miembros de la OMC son "soberanos" respecto de su "territorio aduanero". Al incorporarse a la OMC, los Miembros se comprometen a formular leyes que den cumplimiento a los Acuerdos de la OMC y a modificar las leyes que no estén en conformidad con esos Acuerdos.

El cumplimiento de los Acuerdos de la OMC no limita en modo alguno el derecho de un Estado a formular leyes para su propio territorio. La mayoría de los Acuerdos de la OMC no tratan de guiar a los Estados respecto del contenido de sus leyes, sino que sólo se ocupan de los efectos "externos" de las leyes o reglamentaciones. Sin embargo, algunos Acuerdos de la OMC, tales como el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, fomentan la armonización de las

Los Estados, en Actuación Conjunta, constituyen la OMC

políticas en determinados ámbitos técnicos. Pero incluso en esos casos, existen excepciones. En último término, los Acuerdos de la OMC son resultado del ejercicio de las facultades soberanas ejercidas en materia de comercio por los Miembros de la OMC (Véase el anexo "¿Sobrevivirá el Estado-nación a la globalización?".)

"Vengo de un país pequeño. Considero que la interdependencia, los acuerdos y las grandes instituciones globales son garantes de nuestra soberanía y seguridad. Las realidades de un mundo más global hacen que los gobiernos no puedan actuar fácilmente en forma independiente unos de otros. Los desafíos globales precisan soluciones compartidas y cooperativas."

Mike Moore,
Abril de 2001

Es preciso distinguir entre los conceptos de "soberanía" e "interdependencia". A veces, la cooperación internacional en un marco normativo obliga a los gobiernos a limitar su propia capacidad de acción, con determinadas excepciones, en aras del bien común. Sin embargo, ello no conlleva una pérdida de soberanía sino la seguridad de que todos se someten a las normas mutuamente acordadas. Este principio no es específico de la OMC, sino compartido por todas las organizaciones normativas multilaterales. Sin tal disposición a acotar la acción unilateral dentro de unos límites convenidos por todos, el sistema internacional no podría funcionar con eficacia.

¿Se inmiscuye la OMC en los objetivos de política interna?

La OMC no establece normas sobre los objetivos de política interna de los gobiernos, sino sobre la forma en que se logran esos objetivos, lo que algunas veces limita el tipo de actuaciones gubernamentales en materia de política interna. Pero, con independencia de las medidas que pueda adoptar un gobierno, una cosa es cierta: las políticas nacionales no deben establecer distinción entre nacionales y extranjeros, o entre extranjeros de diferente origen.

La OMC se interesa únicamente por el comercio internacional, pero algunos de sus Acuerdos -como los Acuerdos del GATT que precedieron a los de la OMC- contienen normas sobre las reglamentaciones nacionales de los Miembros. Sin embargo, todos los Miembros han

La OMC ... Su Importancia

aprobado esas normas, que después se adoptan y aplican a nivel nacional.

¿Por qué han de estar las reglamentaciones de los Miembros sujetas a las normas comerciales? En parte, la razón reside en la imposición de obstáculos no arancelarios como forma de proteccionismo disfrazado. Algunos ejemplos de tales obstáculos no arancelarios podrían ser los reglamentos internos sobre venta de mercancías, etiquetado, fijación de precios, almacenamiento, impuestos sobre el valor añadido, etc. Los Miembros negocian compromisos para asegurar que las transacciones que tienen lugar en la frontera sean lo más leales y abiertas posible. Ese empeño sería inútil si las ventajas de esos compromisos se anulasen mediante transacciones en que se reintrodujese la protección o la discriminación que las normas de la OMC tratan de eliminar.

"La globalización es un proceso aparentemente irreversible. En vista de ese hecho, sólo nos queda una opción: unirnos a él, pero no de manera pasiva."

Joaquim Chissano, Presidente de Mozambique

Reuters

20 de agosto de 2001

"Descubrimos que los 3.000 millones de personas residentes en los 24 países en desarrollo que se han integrado en la economía mundial con más éxito se benefician de ingresos más elevados, una mayor esperanza de vida y mejor escolarización. Estos países gozaron de un crecimiento medio del 5 por ciento en los años 90, frente a un 2 por ciento en los países ricos ... La respuesta no es esconder la cabeza en la arena como los avestruces. Podría serlo el establecimiento de redes de seguridad y políticas razonables, así como la eliminación de los obstáculos al comercio en los países ricos."

Caroline Anstey, Directora de Medios de Comunicación del Banco Mundial

Financial Times

17 de agosto de 2001

¿Qué flexibilidad existe en los Acuerdos de la OMC?

A veces es difícil discernir entre objetivos de política interna y obstáculos no arancelarios. Por esa razón, los Acuerdos de la OMC son lo suficientemente flexibles para permitir que los Miembros establezcan objetivos de política al margen del comercio. En ellos se hace referencia

Los Estados, en Actuación Conjunta, constituyen la OMC

a normas internacionales siempre que procede. Además, las normas de la OMC comprenden reglamentaciones sólo en la medida en que se aplican a los bienes y servicios objeto de comercio.

Los Acuerdos de la OMC tienen en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y las diferentes políticas comerciales y económicas:

- mediante la inclusión de calendarios más largos para la aplicación de las normas por los países en desarrollo o la autorización a esos países para formular compromisos de liberalización menos estrictos, como es el caso del Acuerdo sobre la Agricultura;
- mediante el establecimiento de niveles mínimos de cumplimiento más bajos para los países en desarrollo, en particular para los países menos adelantados; y
- mediante el reconocimiento a los Miembros de "exenciones" temporales de determinadas obligaciones para fines concretos. Varios países desarrollados (los Estados Unidos, el Canadá y la UE) han otorgado concesiones comerciales a los países en desarrollo y menos adelantados con carácter unilateral y se han beneficiado de "exenciones" limitadas que les permiten mantener esos acuerdos. Otras exenciones se refieren a deficiencias técnicas de las listas arancelarias de algunos países Miembros.

Los Estados, sus ciudadanos y la OMC

Si es verdad que "los gobiernos no representan los intereses de los ciudadanos", esto es algo que los ciudadanos mismos deben corregir en sus países. Una institución intergubernamental como la OMC no puede ocuparse de estos temas. La OMC pertenece a sus Miembros y está dirigida por sus Miembros. Cuando los Ministros no están en sesión, los Embajadores actúan en su representación por medio de instrucciones recibidas de sus gobiernos. Los Ministros celebran Conferencias Ministeriales cada dos años, y esta es la ocasión en que la OMC les rinde cuenta. Los Parlamentos y los Congresos deben ratificar los acuerdos celebrados en la OMC. Los Parlamentos representan al pueblo, y esta es la razón por la que deberíamos involucrarlos más en nuestros procesos, que es lo que hacemos actualmente. Los Miembros del Parlamento deberían reunirse regularmente con el fin de tomar conocimiento de nuestros desarrollos y para aconsejar y reflejar las preocupaciones del pueblo que representan. Recientemente, la OMC se ha dirigido a la Unión Internacional Parlamentaria, con el fin de llevar a cabo una reunión especial para sensibilizar a los Miembros del Parlamento sobre nuestra tarea. Esta reunión ha sido un éxito y se ha planteado celebrar reuniones similares con frecuencia. El Director General se presenta regularmente a las comisiones parlamentarias para testimoniar y explicar la marcha de la OMC.

Mike Moore

Octubre de 2001

Algunos dicen que los gobiernos sólo representan los intereses de los dirigentes, del brazo "ejecutivo" del Estado, o de los miembros privilegiados de una sociedad o las grandes empresas. Según ese razonamiento, los gobiernos no representan realmente los intereses de los ciudadanos. Pero ese argumento es más aplicable a la relación entre gobiernos y ciudadanos que a la relación entre la OMC y los ciudadanos. Algunos propugnan que la OMC "no es democrática" porque "anula" leyes aprobadas por gobiernos democráticamente elegidos. Esa interpretación es errónea, ya que la OMC no "anula" las leyes nacionales ni tiene facultades constitucionales para hacer tal cosa en ningún país. Las normas de la OMC, que han sido aceptadas de antemano por los distintos Miembros, se ocupan de los efectos de las leyes en el comercio. Esas normas son adoptadas por consenso, aprobadas por cada gobierno y ratificadas por los parlamentos nacionales respectivos. Por lo tanto, los parlamentos tienen la responsabilidad de asegurar que la legislación que aprueban o han aprobado esté en conformidad con los tratados que ratifican. En definitiva, los Miembros de la OMC tienen el deber de observar las obligaciones que han adquirido en el marco del Acuerdo sobre la OMC.

¿Y qué decir del supuesto "déficit de democracia" que menoscabaría la adopción de decisiones por los Miembros de la OMC? La acusación de que se aparta a los países en desarrollo pequeños y pobres del proceso decisorio de la Organización carece de fundamento. Los Acuerdos de la OMC reconocen exactamente los mismos derechos a todos sus Miembros. Todas las decisiones de la OMC se adoptan por consenso (aunque la votación es legalmente posible con arreglo a los tratados de la Organización) y cada Miembro puede, en principio, vetar las decisiones con las que no esté de acuerdo. Eso significa que los Miembros menos poderosos de la Organización pueden ejercer una gran influencia. Tras la Conferencia Ministerial de Seattle, todos los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, acordaron por unanimidad que el principio del consenso era la mejor forma de proteger sus intereses. Además, si esa acusación fuese cierta, ¿por qué tantos pequeños países en desarrollo, desde Bhután hasta Viet Nam, ponen empeño en adherirse a la OMC?

Por supuesto, no todos los Miembros participan en la OMC con la eficacia que desearían. Algunos de ellos, especialmente países menos adelantados, necesitan asistencia para aumentar su capacidad de participación en la OMC. Por ejemplo, existe un grupo de países menos adelantados que carecen de medios para mantener oficinas en Ginebra. La Secretaría de la OMC no escatima esfuerzos para mantener a esos gobiernos informados acerca de las actividades de la Organización. Y, dos veces al año, se invita a representantes de gobiernos sin oficinas en Ginebra a asistir durante una semana a sesiones informativas detalladas en la OMC. Sin embargo, sin nuevos recursos financieros, la capacidad de ayuda de la Secretaría es limitada. Los parlamentarios y los legisladores han dicho en varias ocasiones que la OMC debería estar capacitada para hacer algo más.

¿"Déficit democrático" en la OMC? ¿Qué se entiende exactamente por "democracia" en el contexto de la OMC? Algunos dicen que la OMC "no es democrática" porque los ciudadanos no participan directamente en los trabajos de la OMC. Pero ¿acaso significa eso que la OMC "no es democrática"? Después de todo la OMC no es sino un tratado entre gobiernos y, como los demás tratados, no incluye directamente a los ciudadanos. Sólo los gobiernos pueden negociar normas comerciales para los países. Se espera de los ciudadanos que estén representados en la OMC mediante sus gobiernos.

LA OMC Y LAS ONG

Los Miembros de la OMC han debatido con frecuencia la posible función de las ONG en las reuniones de la OMC. En varias comunicaciones de Miembros de la OMC se ha planteado esa cuestión, y los Miembros han explicado a menudo que los gobiernos son los únicos que representan los intereses de todos sus ciudadanos respectivos. Pero ello no significa que no exista contacto entre los Miembros de la OMC y los representantes de las ONG. La Secretaría de la OMC, en cumplimiento del mandato recibido de los Miembros, ha adoptado varias medidas para mejorar el diálogo y el intercambio de información con las ONG.⁶ Asimismo, la Secretaría de la OMC organiza simposios y reuniones informativas periódicas para las ONG, y mantiene una sección especial en su sitio Web con información específica para esas organizaciones. Desde que se estableció la OMC, las ONG han asistido a todas las Conferencias Ministeriales de la Organización.

"La OMC está formada por 142 Miembros y actúa sobre la base del consenso, lo que quiere decir que las normas se aplican por igual a todos los Miembros. Esto significa que todos los Miembros tienen derecho a participar en la adopción de decisiones. El consenso implica que cada Miembro tiene derecho de veto. Los embajadores, en representación de sus países respectivos, son los encargados de negociar los Acuerdos de la OMC. Antes de que éstos entren en vigor, son remitidos a los gobiernos, que a su vez los remiten a los parlamentos, responsables de aprobar la legislación, ya que nuestros Acuerdos deben ser ratificados por los legisladores. Cada dos años rendimos cuentas y recibimos instrucciones en la Conferencia Ministerial."

Mike Moore, Director General de la OMC

Simposio de la OMC sobre las cuestiones con que se enfrenta el sistema mundial de comercio

7 de julio de 2001

(Véase el discurso completo en el Anexo 2)

En la Conferencia Ministerial de Seattle en 1999 se celebraron más de 160 reuniones (talleres, seminarios o reuniones privadas) en el Centro de las ONG. Al igual que en anteriores Conferencias Ministeriales, la

⁶ La naturaleza de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales (ONG) se establece en el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo de Marrakech y se aclara más expresamente en un conjunto de directrices (WT/L/162) adoptadas por el Consejo General en julio de 1996.

Secretaría de la OMC informó diariamente a las ONG sobre la marcha de las sesiones de trabajo. Además, las ONG tuvieron pleno acceso al centro de prensa ubicado en el lugar de reunión de la Conferencia. Con independencia de los resultados de la Conferencia Ministerial de Seattle y de las tumultuosas protestas que acompañaron su desarrollo, esos gestos han sido bien acogidos por las ONG como síntomas incuestionables de transparencia.

Los brotes de violencia protagonizados por los manifestantes en las Conferencias Ministeriales de Ginebra (mayo de 1998) y Seattle (noviembre de 1999) ha hecho más difícil para algunas ONG la obtención de apoyo de los Miembros de la OMC para seguir trabajando. Los Miembros de la OMC objetan que las ONG no son directamente responsables ante el público. Y algunos críticos acusan a numerosas ONG de no publicar sus cuentas ni someter a examen público sus documentos internos. Aunque las ONG puedan alegar con razón que representan un punto de vista, incluso ampliamente compartido, sería difícil aceptar que representan a los ciudadanos de la misma forma que los miembros electos de un parlamento. No obstante, muchos Miembros de la OMC favorecen la participación activa de las ONG y las animan a seguir de cerca las actividades de la Organización.

Más del 90 por ciento de los documentos de la OMC pueden consultarse ya en su sitio Web. Además, cada mes se redacta una lista de los documentos de posición de organizaciones no gubernamentales (ONG) recibidos por la Secretaría y se distribuye para información de los países Miembros de la OMC y el público. Desde abril de 2000, las ONG pueden acceder a un boletín mensual electrónico -con más de 1.300 suscriptores- que facilita la consulta de la información de la OMC puesta a disposición del público.

Muchas ONG de renombre internacional participan en la vida internacional con más recursos que la OMC. El presupuesto de la OMC para 2001 ascendió a 134 millones de francos suizos, es decir, unos 91 millones de dólares EE.UU. Ese presupuesto significa que la OMC tiene menos recursos que muchas ONG de renombre internacional, como por ejemplo:
Fondo Mundial para la Naturaleza: 470 millones de francos suizos, es decir, 305 millones de dólares EE.UU.
Greenpeace International: 126 millones de euros, o sea, unos 123 millones de dólares EE.UU.
Fuente: <http://www.globalpolicy.org/finance/tables/assess.htm>
Diciembre de 2000

La OMC ... Su Importancia

Ninguna disposición de los Acuerdos de la OMC indica a los gobiernos la forma de preparar las negociaciones o consultas que lleven a cabo con sus ciudadanos. Los Miembros han reiterado en distintas ocasiones que se consideran a sí mismos responsables de entablar diálogo con sus ciudadanos y determinar la mejor forma de representar los intereses de sus países. Los Miembros pueden celebrar, y a menudo lo hacen, amplias consultas a nivel nacional sobre política comercial. En algunos países, las ONG ejercen presiones considerables a nivel nacional y sus opiniones se incluyen frecuentemente en las políticas comerciales adoptadas por muchos Miembros de la OMC.

LOS VALORES COMERCIALES NO SON INCOMPATIBLES CON OTROS VALORES

Si la OMC trabaja para favorecer el comercio, ¿por qué no utilizarla para lograr otros objetivos de política?

"El sistema de comercio abierto, basado en normas, ha generado un aumento extraordinario de la prosperidad y una reducción considerable de la pobreza ... El proceso de liberalización del comercio debe continuar. Pero las opiniones difieren mucho sobre el modo de proceder. Algunos han propuesto que se utilicen las normas comerciales para alcanzar metas relacionadas con el trabajo, el medio ambiente y los derechos humanos. Al contrario, creo que debe hacerse uso pleno del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar esas metas. El intento de utilizar el sistema multilateral de comercio para resolver problemas en esos y otros sectores crearía grandes tensiones en dicho sistema y sería mucho menos eficaz que la adopción de soluciones de política en los propios sectores."

Declaración de apertura de Kofi Annan
Secretario General de las Naciones Unidas

Reunión del ECOSOC
Julio de 1998

Muchos piensan que la OMC podría lograr que se avanzase más en materia de política ambiental, normas laborales, derechos humanos, salud, cultura y marginación social, y desean que la Organización utilice sus normas para exigir el cumplimiento de las "normas fundamentales del trabajo" o establecer sanciones comerciales contra los métodos de producción perjudiciales para el medio ambiente.

La gente se pregunta con frecuencia si, al tener en la OMC un mecanismo vinculante para la solución de diferencias, por qué no implementar mecanismos similares para ocuparse de otros problemas, como son el medio ambiente, las normas de trabajo, la igualdad de sexos, los derechos de los indígenas, y otros aspectos de las diferencias humanas. Tal vez otras instituciones podrían emular los mecanismos de la OMC. Sin embargo, si la OMC tuviera que tomar a cargo todas estas importantes responsabilidades, no podríamos funcionar correctamente, o peor aún, sería una organización con demasiado poder.

Cada una de esas cuestiones debe resolverse por los cauces de política que le son propios. En caso contrario, lo único que se hace es trasladar los problemas de un foro a otro. La OMC no es el marco idóneo para resolver todas las cuestiones no comerciales.

La OMC ... Su Importancia

No es necesario que convirtamos a la OMC en sustituto del sistema internacional. Después de todo, los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas existen precisamente para cumplir esa función. En algunos casos, esos organismos podrían reforzarse con mecanismos de observancia más eficaces que les permitiesen actuar en su ámbito de jurisdicción institucional. Esa sería una solución mucho mejor que utilizar a la OMC para aplicar políticas ajenas a su competencia.

Pero el hecho de que la OMC haya logrado asegurar muy eficazmente el cumplimiento de las normas comerciales no significa que deba ahora desviar su atención hacia otros objetivos de política. La mayoría de los Miembros de la OMC piensan que no debe hacerlo y están de acuerdo en que la OMC es un foro para negociar normas comerciales y nada más.

No se trata sólo de comercio ...

El comercio no es un fin en sí mismo, como tampoco lo es su liberalización. Los Acuerdos de la OMC se basan en varios importantes objetivos de bienestar humano: aumentar las oportunidades de empleo y la productividad, mejorar el suministro de alimentos y sus precios, o asegurar un mejor acceso a los servicios de educación e información sanitaria. Pero corresponde a los gobiernos establecer la forma de alcanzar tales objetivos. El comercio puede contribuir a proporcionar los medios. Asimismo, el comercio y otros valores no económicos pueden complementarse mutuamente, siempre que los gobiernos cumplan las normas. Por ejemplo, las normas alimentarias y sanitarias de un Estado pueden ser las más estrictas del mundo, pero no deben ejercer discriminación contra las importaciones extranjeras mediante la imposición a los productos extranjeros de normas más rigurosas que las aplicadas a los proveedores nacionales.

La globalización de los mercados hace muy frecuente la influencia recíproca entre las reglamentaciones comerciales y otras reglamentaciones sanitarias y ambientales. Los Acuerdos de la OMC proporcionan a los gobiernos la flexibilidad necesaria para alcanzar sus objetivos.

Los gobiernos no desean que se les impida limitar las importaciones que pueden plantear riesgos inaceptables para la salud o el medio ambiente. Pero eso no significa que estén dispuestos a aceptar el

Los Valores Comerciales no son Incompatibles con Otros Valores

proteccionismo con la excusa de proteger la salud. Existe una diferencia entre ambas actitudes. Todos los Miembros están de acuerdo en que es posible evitar a la vez el proteccionismo y las políticas que pueden resultar nocivas para la salud humana.

Pero la vía entre ambas soluciones es muy estrecha. Por eso, los acuerdos suelen estar redactados muy cuidadosamente para indicar de qué forma y en qué circunstancias puede aplicarse una excepción. Al mismo tiempo, no debemos olvidar que los beneficios del comercio pueden conducir al logro de objetivos no económicos.

Los gobiernos pueden recurrir al Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC para proteger la vida y la salud de las personas o los animales y preservar los vegetales, pero sólo pueden hacerlo si:

- existen razones científicas fundamentadas que justifiquen la restricción (en caso contrario, pueden adoptar medidas provisionales mientras obtienen la información adicional necesaria para evaluar los riesgos con mayor objetividad);
- el gobierno utiliza el nivel mínimo de restricciones a la importación necesario para lograr sus objetivos; y
- el gobierno no aplica las restricciones a la importación de forma que resulte discriminatoria para las exportaciones de otros Miembros de la OMC.

El objetivo de esas normas es asegurar el nivel más bajo posible de restricciones al comercio y evitar la reglamentación discriminatoria de las importaciones. ¿Por qué motivo? Porque la discriminación perturba el comercio, crea conflictos entre los gobiernos y es costosa para los productores y los consumidores.

El comercio no constituye una solución válida para todos los casos, y pretender que dé respuesta a una gran diversidad de problemas es tan poco realista y eficaz en el ámbito internacional como lo sería a nivel nacional que un ministerio tratase de hacer el trabajo de otro.

ALGUNAS CUESTIONES DIFÍCILES

Las excepciones generales -tales como las previstas en el artículo XX del GATT de 1994- permiten a los gobiernos hacer lo necesario para alcanzar determinados objetivos de política y preservar la salud, el medio ambiente y la moralidad.

Cuestiones ambientales

Existen muchos malentendidos respecto de las recientes diferencias de la OMC relacionadas con reglamentaciones estatales sobre aspectos ambientales o sanitarios.

De hecho, en su decisión sobre el caso presentado por la India y otros países contra las leyes de los Estados Unidos que prohíben determinadas importaciones de camarones (el caso "de los camarones y las tortugas"), el Órgano de Apelación de la OMC estableció expresamente que los gobiernos tienen pleno derecho a proteger la vida y la salud de las personas y los animales y preservar los vegetales, y a adoptar medidas para conservar los recursos agotables. La OMC no tiene que "concederles" ese derecho, que se reconoce y garantiza en el artículo XX.

En las resoluciones no se condenan las políticas ambientales. Las diferencias han surgido cuando las medidas de protección correspondientes dispensan a los proveedores extranjeros trato menos favorable que a los nacionales, o hacen distinciones entre los proveedores extranjeros o imponen al comercio más restricciones de las necesarias para lograr el objetivo establecido en materia de medio ambiente. En el artículo XX se establece con claridad que las medidas adoptadas para proteger los recursos naturales agotables, por ejemplo, no deben aplicarse en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre Miembros en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio internacional. Tales situaciones serían claramente contrarias a los principios de lealtad y apertura de los mercados y a las normas de la OMC.

En la OMC existen normas relativas a las repercusiones comerciales de las políticas destinadas a proteger la salud de las personas y los animales y preservar los vegetales. También existen normas relativas a los efectos del etiquetado de productos en el comercio. Pero esas

normas no determinan las políticas que los gobiernos deben aplicar; sino que establecen únicamente que las reglamentaciones y políticas no deben ser discriminatorias y que las medidas comerciales -por ejemplo, los obstáculos a la importación- no deben ser más restrictivas de lo necesario para alcanzar objetivos de política admisibles.

Por supuesto, la mayoría de los Estados que han firmado un acuerdo multilateral sobre medio ambiente son también Miembros de la OMC, por lo que es lógico que la sociedad civil espere que los Estados que son Miembros de ambos Acuerdos velen por que las disposiciones negociadas en cada uno de ellos no sean contradictorias.

La OMC impone algunos límites básicos a las subvenciones que afectan al comercio internacional. Pero las normas vigentes no pueden regular adecuadamente las subvenciones que favorecen la pesca excesiva, e incluso es frecuente que se haga caso omiso de las normas que requieren simplemente la notificación de las subvenciones a la OMC. Afortunadamente, cobra auge la idea de que la OMC debe estudiar seriamente la posibilidad de aprobar nuevas normas sobre subvenciones a la pesca en los próximos años.

WWF-Fondo Mundial para la Naturaleza

Resumen del folleto N° 19/99

Un ejemplo de una cuestión ambiental que afecta a principios fundamentales de la OMC se refiere a una diferencia planteada en la Organización cuando los Estados Unidos, en su empeño por mejorar la calidad de su aire, aplicaron normas sobre las características químicas de la gasolina importada más estrictas que las aplicadas a la gasolina refinada en el país. Venezuela (y más tarde, el Brasil) manifestaron que esa práctica era desleal, ya que la gasolina estadounidense no estaba sujeta a las mismas normas, lo que constituía una violación del principio de "trato nacional" y no podía justificarse en virtud de excepciones a las normas ordinarias de la OMC por motivos sanitarios y de conservación del medio ambiente. El grupo especial de solución de diferencias dio la razón a Venezuela y al Brasil. El informe resultante del procedimiento de apelación confirmó las conclusiones del grupo especial (con la introducción de algunos cambios en su interpretación jurídica). Los Estados Unidos accedieron a modificar sus reglamentaciones.

Los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y la OMC

La OMC presta su cooperación en el marco de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA), y la relación entre la OMC y esos acuerdos ha sido especialmente buena.⁷ La OMC ha reconocido la condición de observadores en sus reuniones a representantes de los AMUMA, y la Secretaría ha recibido de los Miembros el mandato de cooperar estrechamente con ellos. Hasta ahora, no se ha planteado ninguna diferencia como resultado de antagonismos entre las obligaciones adquiridas en la OMC o en virtud de un acuerdo multilateral sobre medio ambiente. Pero las posibilidades de conflicto no deben subestimarse, y los Miembros de la OMC deben seguir estudiando sus repercusiones potenciales. Además, la mayor parte de los AMUMA no contienen disposiciones comerciales, por lo que parece razonable esperar que las ocasiones de incompatibilidad entre la organización del comercio y la gestión del medio ambiente sean mínimas.

Así pues, parece posible que las medidas comerciales requeridas por los AMUMA para lograr sus objetivos de medio ambiente que se consideren -por consenso multilateral- acciones "legítimas" y no restricciones encubiertas del comercio internacional figurarían entre las excepciones del artículo XX. Por ejemplo, en la diferencia sobre los camarones, ninguna de las partes puso en tela de juicio la compatibilidad con la OMC de las medidas adoptadas por los países Miembros en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco de la CITES (convención para proteger las especies amenazadas). Por lo

⁷ ¿Cómo podría tratarse un eventual conflicto? Puesto que no existen recomendaciones de grupos especiales o decisiones del Órgano de Solución de Diferencias sobre casos relativos a tal tipo de conflictos, no se ha pedido a la OMC que adopte una decisión sobre esa cuestión. Pero existe un indicio. En las decisiones relativas al caso de "los camarones y las tortugas", el Órgano de Apelación indicó que los objetivos ambientales legítimos de la reglamentación estadounidense -la protección de una especie en peligro- justificarían una exención de las obligaciones adquiridas en la OMC en virtud del artículo XX del GATT (la cláusula sobre "excepciones generales"). El Órgano de Apelación aclaró lo más posible que un Miembro es libre de estructurar sus propias leyes ambientales o actuar de conformidad con los acuerdos bilaterales o multilaterales para lograr objetivos ambientales "legítimos". Mientras no sean injustificadamente discriminatorias ni constituyan restricciones encubiertas del comercio internacional, las leyes que un Miembro requiera para lograr esos objetivos ambientales estarán probablemente comprendidas en las excepciones generales del artículo XX.

tanto, la compatibilidad de esos AMUMA con las excepciones previstas en el artículo XX no sólo es posible, sino muy probable.

La distinción entre las decisiones relacionadas con los efectos en el comercio y las que se refieren a las propias políticas es importante. La OMC carece de normas sobre el impacto de las reglamentaciones ambientales en el comercio, salvo que se incluya el requisito de que ninguna reglamentación o política oficial debe ser causa de discriminación comercial entre los Miembros.

Charlene Barshefsky, antigua Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales, reconoció en octubre de 1999 que "los Estados Unidos no habían moderado ninguna ley sobre medio ambiente o sobre salud o seguridad para dar cumplimiento a disposiciones de la OMC" (los Estados Unidos "perdieron" varios casos). Asimismo, indicó que los cambios introducidos en las leyes estadounidenses habían tenido como objetivo eliminar toda discriminación en el trato dispensado a las empresas extranjeras y a las estadounidenses.

Evaluación de riesgos e inocuidad de los alimentos

Con frecuencia, es necesario tener en cuenta aspectos científicos y técnicos complejos al adoptar decisiones sobre medio ambiente, salud y otras muchas materias de política general. En tales casos se requieren evaluaciones previas para identificar los resultados potenciales de una decisión -por ejemplo, aprobar o no un tipo de medicamentos para uso público-, pero también para determinar los diferentes riesgos que conllevan los distintos resultados, como por ejemplo para analizar si el riesgo de daño debido a efectos secundarios no deseados es mayor que el riesgo de daño causado por la enfermedad.

"La OMC no impone restricciones a la facultad de adoptar o aplicar tales leyes. De hecho, su carta fundacional dice que los países Miembros pueden adoptar las medidas comerciales que deseen para 'proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales'. Lo único que la OMC afirma es que los Miembros no deben utilizar el comercio como arma cuando están en juego otras cuestiones, tales como el medio ambiente."

The Globe and Mail, Toronto, Canadá,

1º de marzo de 2001.

La OMC ... Su Importancia

La OMC, al igual que el GATT, su predecesor, no permite a sus Miembros establecer distinciones entre los productos que tengan las mismas características (productos "similares") sobre la base de las diferencias existentes en su modo de producción. ¿Por qué? Debido a que ello entrañaría una contradicción entre las normas y el mismo fundamento de los beneficios del comercio: las diferencias de la ventaja comparativa.

En las economías cada vez más globalizadas es inevitable que algunas de esas decisiones de política tengan repercusiones en el comercio. Probablemente, la OMC habrá de atender cada vez más peticiones de solución de diferencias en materias que conllevan decisiones difíciles relacionadas con testimonios científicos, riesgos y política pública. Ya en casos tales como la prohibición de la UE de importar carne de bovino tratada con hormonas o la prohibición australiana relativa a los salmones que pueden ser portadores de parásitos de especies de peces, se pidió a los grupos especiales de la OMC que estableciesen si las políticas se basaban en testimonios científicos sólidos y evaluaciones adecuadas del riesgo. En ambos casos, se consideró que los gobiernos habían actuado sin suficiente fundamento científico.

También existen excepciones específicas. El Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias tiene en cuenta la necesidad de proteger la vida o la salud de las personas y los animales y preservar los vegetales.

La OMC carece de disposiciones que limiten el derecho de los Estados a formular leyes para proteger su medio ambiente o preservar la seguridad y la salud de sus ciudadanos.

Principio de precaución

Los Miembros pueden aplicar este principio de administración cuando no existan conocimientos científicos fácilmente accesibles en que basar una decisión sobre cuestiones relativas a la salud, la seguridad o el medio ambiente y en caso de que los riesgos parezcan grandes.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas - acuerdo multilateral sobre medio ambiente (AMUMA) en que coopera la OMC- ratificó oficialmente en 2000 el "principio de precaución" como estrategia ante los nuevos materiales genéticos. Está claro que existen posibilidades de conflicto a la hora de determinar si una decisión se ha adoptado verdaderamente por "precaución" o es simplemente una forma de proteccionismo encubierto: la diferencia entre

"precaución" y "protección" puede depender de lo que se considere nivel "aceptable" de riesgo que justifique la decisión.

Pero en una reciente resolución adoptada a principios de 2001 en relación con el amianto y los productos que contienen amianto, el Órgano de Apelación estableció que los riesgos sanitarios deben tenerse en cuenta al determinar la similitud de los productos con arreglo a la cláusula de trato nacional.

Pero, en la práctica, la opción del etiquetado no es tan sencilla como parece: en particular, los países en desarrollo se oponen con firmeza a la introducción de medidas que permitan a los países ricos aprobar disposiciones comerciales nacionales que les obliguen a ajustarse a unas normas o procedimientos de producción como condición para acceder a los mercados de exportación.

Aunque los países tienen pleno derecho a aplicar las normas más exigentes, los países en desarrollo piden cada vez con más insistencia que se les consulte antes de que los parlamentos nacionales aprueben tales medidas (cuyos efectos pueden ser devastadores para sus exportaciones)..

Derechos de propiedad intelectual - ADPIC

Las ideas y los conocimientos representan un porcentaje creciente del comercio. En su mayor parte, el valor de las nuevas medicinas y otros productos de alta tecnología reside en su nivel de invención, innovación, investigación, diseño y ensayo. Muchos productos que solían ser objeto de comercio como bienes o mercancías de baja tecnología contienen actualmente una mayor proporción de invención y diseño en su valor, por ejemplo la ropa de marca o las nuevas variedades de plantas.

Sólo las invenciones pueden ser objeto de patente, y para ello han de cumplir los criterios de novedad y actividad inventiva. El derecho relativo a la patente sólo se extiende a la invención, y no a los materiales genéticos en que esa invención pueda basarse.

El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC tiene como objetivo acortar las diferencias en las formas de protección de esos derechos en el mundo, a fin de ponerlos bajo el amparo de normas internacionales comunes. Entre las materias abarcadas por el Acuerdo figuran los derechos de autor y derechos conexos, las marcas de fábrica o de

La OMC ... Su Importancia

comercio, con inclusión de las marcas de servicios, las indicaciones geográficas, los dibujos y modelos industriales, las patentes y los esquemas de trazado de circuitos integrados. El Acuerdo establece la forma en que los Miembros han de proteger debidamente los derechos de propiedad intelectual e impone a los países la obligación de velar adecuadamente por la observancia de esos derechos. Asimismo, estipula de qué modo han de solucionarse las diferencias relativas a derechos de propiedad intelectual en la OMC y contiene disposiciones transitorias especiales.

Dar con el justo medio ...

El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC trata de establecer el equilibrio entre el objetivo social a largo plazo de proporcionar incentivos a las investigaciones y creaciones futuras y la meta a corto plazo de permitir que las personas se beneficien de las invenciones y creaciones existentes.

Ese equilibrio se establece de tres formas:

- La invención y la creatividad en sí mismas deben proporcionar beneficios sociales y tecnológicos. La protección de la propiedad intelectual anima a los inventores y creadores, que pueden esperar algún beneficio futuro de su creatividad. Con ello se fomentan invenciones, tales como nuevos medicamentos, cuyos costos de desarrollo pueden ser a veces sumamente elevados.
- La forma en que se protege la propiedad intelectual puede también redundar en beneficio social. Por ejemplo, las invenciones patentadas han de divulgarse, lo que permite que otros las estudien aun cuando su patente esté protegida. Con ello se favorece el progreso tecnológico y la difusión y transferencia de la tecnología. Al cabo de un tiempo, la protección caduca, lo que significa que la invención puede ser utilizada por los demás. Esos procedimientos evitan que se "vuelva a inventar la rueda".
- El Acuerdo sobre los ADPIC proporciona flexibilidad a los Miembros para ajustar la protección otorgada con objeto de alcanzar metas sociales. Por ejemplo, en relación con las

patentes, los gobiernos pueden hacer excepciones a los derechos de sus titulares en caso de emergencias nacionales o prácticas anticompetitivas, o si el titular de los derechos no explota la invención, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Aunque el Acuerdo sobre los ADPIC se ocupa de la propiedad intelectual, no hace referencia a las cuestiones tratadas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con los derechos de los países a reglamentar el acceso a los recursos biológicos en sus territorios, sobre la base del principio de consentimiento fundamentado previo y de los acuerdos de compartición de beneficios. Ese silencio significa que el Acuerdo sobre los ADPIC deja libertad a los Estados para legislar de conformidad con los requisitos del Convenio relativos a esas cuestiones.

Acceso a los medicamentos

En virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, los Miembros pueden prever excepciones limitadas al derecho autor y a los derechos relativos a marcas de fábrica o de comercio y a patentes, siempre que se cumplan determinadas condiciones. Por ejemplo, las excepciones no deben atentar "de manera injustificable" contra la explotación "normal" de la patente.

Además, algunos países permiten que los fabricantes de medicamentos genéricos utilicen la invención patentada para obtener la aprobación para la comercialización -por ejemplo, de las autoridades sanitarias- sin autorización del titular de la patente y antes de que expire su período de protección. Así, los productores de medicamentos genéricos pueden comercializar sus versiones apenas expire la patente. Esta disposición se denomina a veces la "excepción reguladora" o enmienda "Bolar".

Asimismo, en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, los Miembros pueden adoptar medidas, también con sujeción a determinadas condiciones, para prevenir el abuso de los derechos de propiedad intelectual por sus titulares o el recurso a prácticas que limiten "de manera injustificable" el comercio o redunden en detrimento de la transferencia internacional de tecnología.

Una cuestión que ha merecido mucha atención pública es la forma en que las personas de países con bajos ingresos pueden acceder a los medicamentos protegidos mediante patente o marca de fábrica o de

comercio, que suelen ser caros. Las respuestas que se han propuesto comprenden una gran diversidad de aspectos relativos a los sistemas sanitarios en su totalidad. En lo que respecta a la propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC permite a los Miembros adoptar medidas para mejorar el acceso a los medicamentos, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Dos de esas medidas, sujetas a frecuentes debates públicos, son la concesión de licencias obligatorias y las importaciones paralelas o de mercado gris.

Los miembros de la OMC continuarán el examen emprendido en el "enriquecedor debate" sobre los medicamentos

Los Miembros de la OMC han acordado examinar más detenidamente las cuestiones planteadas en el primer debate especial sobre propiedad intelectual y acceso a los medicamentos celebrado en los meses de junio y septiembre de 2001.

"Ha sido una reunión enriquecedora, con más de 40 exposiciones detalladas y concienzudas que han plasmado las perspectivas de mucho más de 40 países, dado que algunas se hicieron en representación de grupos de varios países, entre ellos los países menos adelantados, el Grupo Africano, la Unión Europea, y la ASEAN. Creo poder afirmar sin temor a equivocarme que todos los Miembros están firmemente decididos a asegurar que el Acuerdo sobre los ADPIC sea parte de la solución y no del problema que plantea la gestión de las crisis sanitarias en los países pobres. Esto engloba la crisis del VIH/SIDA en mi propio continente, África, si bien el VIH/SIDA dista mucho de ser el único problema", dijo el Embajador Boniface Chidyausiku, Presidente del Consejo de los ADPIC.

El Consejo de los ADPIC seguirá deliberando sobre este tema, pero con un planteamiento más estructurado y sistemático, que implica examinar las cuestiones pertinentes una por una.

El Acuerdo sobre los ADPIC permite también a los Miembros de la OMC autorizar la explotación de una patente por terceros (licencias obligatorias) o para fines no comerciales (explotación oficial) sin autorización de su titular. El Acuerdo no delimita los motivos que justifican esa medida, pero establece varias condiciones que han de cumplirse para preservar los intereses legítimos del titular de la patente. En resumen, dos de las principales condiciones son las siguientes:

- como regla general, es preciso que se haya intentado previamente obtener una licencia voluntaria en términos y condiciones comerciales razonables;
- en todo caso, el titular de los derechos recibirá una remuneración adecuada, habida cuenta del valor económico de la autorización.

El Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Un importante motivo de preocupación relacionado con la preservación de la diversidad biológica es el enorme potencial de los recursos genéticos para aumentar el bienestar de la humanidad mediante su utilización en la biotecnología.

Los derechos de propiedad intelectual constituyen una parte importante de los incentivos para emprender actividades de investigación y desarrollo en materia de biotecnología, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, así como para beneficiarse de sus resultados. Además, los derechos de propiedad intelectual pueden ser objeto de acuerdos de compartición de beneficios con los países o las comunidades que han proporcionado el material genético básico.

En algunas recientes propuestas de Miembros de la OMC se propugna la utilización del régimen de propiedad intelectual establecido en el Acuerdo sobre los ADPIC para hacer más eficaces los principios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, por ejemplo exigiendo a los solicitantes de patentes que divulguen el origen geográfico de cualquier material genético utilizado en su invención y también que demuestren que se ha obtenido el indispensable consentimiento previo e informado de la autoridad competente del país de origen.

En cuanto a la relación del Acuerdo sobre los ADPIC con la preservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, cabe destacar que sólo las invenciones pueden ser objeto de patente en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, lo que significa que toda patente de material biológico en su estado natural, es decir, la "piratería biológica", es incompatible con los principios establecidos en el Acuerdo.

Conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas

Un problema conexo que se plantea a veces es el de las patentes de conocimientos tradicionales. Debido a que los conocimientos tradicionales no son nuevos, esas patentes serían incompatibles con los principios del Acuerdo sobre los ADPIC. Sin embargo, ese problema puede llegar a plantearse por error, ya que gran parte de los conocimientos tradicionales no se han registrado en bases de datos que los examinadores de patentes puedan consultar cuando deciden si se concede o no una patente. Se están adoptando medidas, tanto a nivel nacional como internacional, para solucionar ese problema mediante la creación de bases de datos adecuadas. Una entidad que está llevando a cabo esa tarea es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con sede en Ginebra. Otra cuestión preocupante es que el sistema de propiedad intelectual no brinda a las comunidades en que se han originado los conocimientos oportunidades suficientes para impedir su explotación por terceros. Ese problema guarda relación con otras manifestaciones culturales tradicionales, tales como el folclore.

El debate se centra también en la conveniencia de complementar el actual sistema de propiedad intelectual con formas de protección orientadas a materias relacionadas con los conocimientos tradicionales, especialmente de las comunidades indígenas y locales. La OMPI ha empezado a estudiar esas cuestiones, y en el marco de los preparativos de la Conferencia Ministerial de Seattle se formularon propuestas para que la OMC interviniese. En general, se reconoce que ese tema plantea cuestiones complejas y difíciles. Por ejemplo, si bien algunos derechos de propiedad intelectual, tales como los relativos a marcas de fábrica o de comercio y a indicaciones geográficas, tienen una duración potencialmente indefinida, una característica fundamental de los principales derechos de propiedad intelectual relativos a creaciones e invenciones es que, tras un período de protección, pasan al dominio público, con lo que esas creaciones e invenciones pueden ser libremente utilizadas por la humanidad.

Indicaciones geográficas

Las indicaciones geográficas son nombres de lugares (y a veces palabras estrechamente asociadas a un lugar) que se utilizan para describir el origen y las características de un producto. Como ejemplos cabe citar el vino de Burdeos, el "champagne" y el queso de Roquefort. Las

expresiones que se utilizan ya de modo genérico fuera de su lugar de origen (tales como el queso "cheddar") no son objeto de protección.

En el Acuerdo sobre los ADPIC se indica que, en general, los Miembros han de proteger las indicaciones geográficas para evitar que se induzca a error a los consumidores. Para los vinos y las bebidas espirituosas, el Acuerdo prevé un nivel más alto de protección, aun cuando no exista riesgo de que se induzca al público a error.

Algunos Miembros desean que ese nivel más alto de protección no se limite a los vinos y las bebidas espirituosas, sino que se haga extensivo a productos tales como el jamón de Parma, el té de Darjeeling, el arroz basmati, las cervezas, y diversos productos agropecuarios y trabajos de artesanía. Los países que proponen la extensión del nivel más alto de protección a otros productos dicen que no es lógico dispensar un trato especial a los vinos y las bebidas espirituosas. Algunos de ellos han indicado que podrían incluso estar más dispuestos a negociar activamente en las actuales conversaciones sobre la agricultura (iniciadas en 2000) si ven que se avanza en la concesión de un mayor nivel de protección a esos productos. Otros países se oponen a esa ampliación de la protección y afirman que el vigente Acuerdo refleja un delicado equilibrio de intereses tanto en el ámbito de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio como entre esos aspectos y las anteriores negociaciones sobre la agricultura mantenidas de 1986 a 1994 en el marco de la Ronda Uruguay.

Servicios: el AGCS

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) es el primer y único conjunto de normas multilaterales por el que se rige el comercio internacional de servicios. Los Miembros de la OMC elaboraron ese Acuerdo en respuesta al enorme crecimiento de la economía de servicios durante los últimos 30 años y al mayor potencial del comercio de servicios, propiciado por la revolución de las comunicaciones.

El Acuerdo aplicable al comercio de servicios se denomina AGCS y tiene su origen en la Ronda Uruguay. Los servicios constituyen el sector de crecimiento más rápido de la economía mundial y representan el 60 por ciento de la producción, el 30 por ciento del empleo y casi el 20 por ciento del comercio del mundo.

La OMC ... Su Importancia

Cuando, en la primera mitad del decenio de 1980, empezó a circular la idea de incorporar los servicios al sistema multilateral de comercio, cierto número de países se mostraron escépticos e incluso contrarios, ya que pensaban que un acuerdo al respecto podría reducir la capacidad de los gobiernos para alcanzar objetivos de política nacional y limitar su potestad normativa. Sin embargo, el acuerdo que se preparó permite una gran flexibilidad, tanto en el marco normativo como en lo que respecta a la consignación de compromisos. Esa es una de las razones por las que, de todos los Acuerdos de la OMC, el AGCS ha sido el que menos polémica ha suscitado entre los Miembros. Las nuevas negociaciones para liberalizar el comercio de servicios empezaron el 1º de enero de 2000, y en una atmósfera de trabajo sumamente positiva se alcanzó, a finales de marzo de 2001, un acuerdo sobre un conjunto de directrices y procedimientos generales para las negociaciones futuras.

"Con todo, la OMC efectivamente impulsó un aumento masivo de las inversiones. El Acuerdo sobre Telecomunicaciones Básicas y la tendencia más general hacia la desreglamentación hicieron que las redes de telecomunicación se extendieran por las ciudades, y de hecho por el planeta entero, a un ritmo sin precedentes. Entre 1997 y 2000, tanto en los países de la OCDE como en los países en desarrollo, las compañías tradicionales y sus nuevos competidores invirtieron grandes cantidades de dinero en infraestructura de telecomunicaciones. En el caso de los países en desarrollo, las inversiones hechas entre 1995 y 1998 fueron tres veces superiores a las efectuadas en el decenio precedente. Como resultado de ello, el sistema mundial de telecomunicaciones, que en 1989 contaba con 500 millones de usuarios, pasó a tener 2.000 millones de usuarios el año pasado. Al mismo tiempo, los usuarios de Internet pasaron de 2 millones a 200 millones, y el número de países conectados a Internet aumentó de 90 a 200, lo que hizo que se acortaran las distancias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, aunque entre ricos y pobres siguen subsistiendo enormes diferencias en lo que respecta al acceso a la información."

Dwayne Winseck, Profesor Adjunto de la Escuela de Periodismo y Comunicación de la Universidad de Carleton

22 de agosto de 2001

Daily Mail & Guardian, Sudafrica

Paradójicamente, a medida que se han desvanecido los motivos de preocupación de los gobiernos, el AGCS ha concitado en los últimos tiempos la frecuente hostilidad del público. La mayoría de las críticas y objeciones expresadas se refieren básicamente a tres cuestiones fundamentales: el estado de los servicios públicos, el derecho de reglamentación y la dimensión de desarrollo del AGCS.

Las exportaciones de servicios comerciales de todos los países aumentaron en un 1,5 por ciento en 1999 hasta alcanzar la cifra anual de 1.350.000 millones de dólares. Incluso los países en desarrollo se han beneficiado del comercio de servicios. En África, por ejemplo, las exportaciones de servicios comerciales aumentaron en el 8,5 por ciento en 1999 (principalmente debido a la mejora de los ingresos del turismo en Egipto) y representaron el mayor incremento a nivel mundial.

Hacia fines de la década de 1990, aunque representaban sólo un 15% de la población mundial, los 29 países desarrollados de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) acumulaban un 60% de todas las líneas telefónicas de todo el mundo. Los analistas del Banco Mundial estiman que, durante esta década, fueron necesarios siete mil millones de dólares para alcanzar la marca de una línea telefónica por cada cien habitantes. Otros sostienen que, para alcanzar niveles modestos de acceso a los servicios de telecomunicaciones en los países en vías de desarrollo, se necesitaron doscientos mil millones de dólares. De acuerdo a estos analistas, la infusión masiva de inversiones en telecomunicaciones depende de cuatro estrategias: privatización, competencia, los acuerdos de telecomunicaciones de la OMC, y políticas de reglamentación adecuadas a escala nacional.

Dwayne Winseck, Profesor Adjunto de la Escuela de Periodismo y Comunicación de la Universidad de Carleton

22 de agosto de 2001

Daily Mail & Guardian, Sudafrica

El AGCS no amenaza el derecho de los Estados a mantener servicios públicos

Se ha argumentado que el AGCS pone en peligro el derecho de los Miembros a mantener servicios públicos tales como los de salud y educación. Sin embargo, no existe tal peligro, ya que los gobiernos siguen siendo libres para elegir los sectores de servicios sobre los que deseen asumir compromisos vinculantes de liberalización. Los servicios estatales están expresamente excluidos del Acuerdo y no hay absolutamente ninguna disposición en el AGCS que imponga la privatización de los sectores de servicios o proscriba los monopolios estatales o incluso privados.

El enfoque "de abajo arriba" adoptado para consignar compromisos en el marco del AGCS significa que los gobiernos no están obligados a formular compromisos sobre la totalidad de los sectores de servicios, sino que conservan el derecho a determinar los sectores respecto de los cuales asumirán compromisos. Esto significa que los gobiernos que no

deseen consolidar niveles de competencia extranjera en un sector determinado, debido a que consideran que se trata de una función estatal esencial, o incluso por cualquier otra razón, tienen libertad para no incluirlo en su lista. En ese caso sólo se aplican las obligaciones mínimas, tales como las de transparencia y no discriminación entre proveedores extranjeros. Pero aun cuando se hayan formulado compromisos sobre determinados sectores de servicios, el AGCS permite a los gobiernos ejercer un gran control sobre la actividad de los proveedores extranjeros en el mercado nacional. Ese control adopta la forma de limitaciones al acceso a los mercados y al trato nacional que se exponen por escrito, a menudo con gran detalle, en la lista de compromisos de cada Miembro.

La existencia de un marco aparte para los servicios prestados en el ejercicio de facultades gubernamentales es un compromiso explícito de los Miembros de la OMC para permitir la existencia de servicios financiados con fondos públicos en sectores fundamentales de su responsabilidad. Los servicios gubernamentales se definen en el Acuerdo como los que no se suministran en condiciones comerciales ni en competencia con otros proveedores. Tales servicios no están sujetos a las disciplinas del AGCS ni comprendidos en las negociaciones, y están exentos de los compromisos en materia de acceso a los mercados y trato nacional.

Liberalización en el marco del AGCS no significa desreglamentación

Un error frecuente es identificar la liberalización de los servicios con su desreglamentación. El AGCS no obliga a desreglamentar servicio alguno. Los compromisos de liberalización no afectan al derecho de los Miembros a establecer niveles de calidad, seguridad o precio, o a introducir reglamentaciones para alcanzar cualquier otro objetivo de política que consideren oportuno. Por ejemplo, un compromiso de trato nacional significaría únicamente que los proveedores extranjeros estarían sujetos a las mismas reglamentaciones que los nacionales. Es impensable que 140 gobiernos firmen un acuerdo que menoscabe su derecho a establecer las prescripciones en materia de títulos de aptitud de los médicos o los abogados o limite su capacidad para imponer normas que garanticen la salud y la seguridad de los consumidores, y los Miembros de la OMC no han hecho tal cosa.

Actualmente se elaboran normas sobre reglamentación interna en todos los sectores de servicios. La finalidad de esas normas, una vez aprobadas, será asegurar que las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios. El objetivo de esa actividad es impedir la utilización de restricciones encubiertas.

Ya se han elaborado disciplinas para el sector de la contabilidad. Tales disciplinas, que constituyen un buen ejemplo de los resultados de futuros trabajos, versan básicamente sobre transparencia y procedimientos leales, y en ellas no se hace referencia alguna al nivel de los títulos de aptitud profesional o las normas aplicables a los contables, excepto que no deben imponer más restricciones al comercio que las necesarias para alcanzar su objetivo legítimo. Esto significa que si existen dos o más medidas que permitan lograr el mismo objetivo, debe elegirse la medida que tenga menos efectos de restricción del comercio, pero no que los Miembros hayan de comprometer el nivel de calidad o de protección de los consumidores previsto en la reglamentación pertinente.

Las ventas de exportación de Douglas y McIntyre, que representaban el 23 por ciento de las ventas totales dos años antes, aumentaron al 31 por ciento en 2000. Más del 80 por ciento de esas exportaciones se destinan a los Estados Unidos, el 16 por ciento a Europa, y el 3 por ciento al Japón y Australia. "En los últimos cinco años ha habido una reorientación casi imperceptible y las exportaciones han pasado a ser decisivas y fundamentales en nuestra actividad. Hemos cambiado nuestro programa de publicaciones para centrarnos más en el comercio internacional."

Scott McIntyre, Presidente, Douglas and McIntyre Publishing Group, Vancouver, Columbia Británica.

La dimensión de desarrollo del AGCS

Las objeciones relativas a las consecuencias del AGCS para el desarrollo se centran básicamente en los aspectos del Acuerdo relacionados con las inversiones. Sin embargo, muchos críticos parecen confundirse en lo que respecta al ámbito de aplicación del AGCS y del Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, que se negoció, pero nunca se aprobó en la OCDE y que contó con la oposición frontal de algunas ONG y grupos de la sociedad civil.

Sin embargo, ambos Acuerdos son completamente distintos. El AGCS no se ocupa de las políticas relativas a las inversiones extranjeras directas en sí, sino que, simplemente, permite a los gobiernos que lo deseen, formular compromisos sobre el suministro de servicios mediante la presencia comercial, con sujeción a las condiciones que consideren oportunas. Las obligaciones legales que los Miembros asuman en relación con determinados aspectos de sus regímenes de inversión son tan sólo accesorias al suministro del servicio correspondiente.

Algunas voces críticas han sugerido que las inversiones en el suministro de servicios en los países en desarrollo pueden perjudicar a esos países al frenar el desarrollo de los sectores de servicios nacionales. Sin embargo, los países en desarrollo, que están posiblemente en mejores condiciones de juzgar qué es lo que más les conviene, nunca se han hecho eco de esa opinión en la OMC. Al contrario, la prevaencia de compromisos de países en desarrollo en materia de suministro de servicios mediante presencia de extranjeros parece indicar que desean atraer inversiones extranjeras, más que protegerse frente a ellas. Muchos países en desarrollo han utilizado también el Acuerdo para avanzar en sus programas de desarrollo, al establecer que la presencia extranjera ha de ajustarse a criterios tales como contingentes de empleo local, prestación de servicios universales, requisitos de formación y transferencia de tecnología.

Los Acuerdos de la OMC complementan los derechos humanos

El sistema multilateral de comercio y las convenciones sobre derechos humanos tienen muchas características en común. Ambos son fruto de un deseo de promover la paz y de mejorar los niveles de vida, de lograr el pleno empleo y de aumentar el volumen de ingresos efectivos. Así por ejemplo, el Preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC recoge todo ello expresamente como objetivos del sistema multilateral de comercio. Esas aspiraciones también están plasmadas en el artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas y los convenios sobre derechos humanos. Ambos se mantienen mediante la imposición de un sistema internacional basado en el imperio de la ley. Ambos condenan la discriminación basada en el país de origen. En

modo alguno, se trata, ni debe presumirse que se trata, de dos cosas reñidas entre sí.

En el informe del Secretario General sobre "La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos" (31 de agosto de 2000; A/55/342) presentado en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se señalaba lo que sigue:

"Así pues, las metas y principios de los Acuerdos de la OMC y los derechos humanos comparten muchos elementos comunes. Las metas de crecimiento económico, niveles de vida más altos, pleno empleo y óptimo aprovechamiento de los recursos mundiales propician el disfrute de los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo. También hay correspondencias entre los principios de justa competencia y no discriminación previstos en el derecho comercial y los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el derecho relativo a los derechos humanos. Asimismo, el trato especial y diferenciado que se otorga a los países en desarrollo en virtud de los reglamentos de la OMC refleja los conceptos de acción afirmativa previstos en el derecho relativo a los derechos humanos. Estas correspondencias se remontan a los orígenes del GATT".

Los Acuerdos de la OMC no excluyen la posibilidad de que los Miembros de la Organización emprendan por su cuenta medidas encaminadas a garantizar que los principios internacionales en materia de derechos humanos se incorporen en sus propias actividades. Cada Miembro tiene libertad para decidir cómo desea obrar a este respecto. Los Acuerdos de la OMC no establecen nada en cuanto al tipo de políticas que un gobierno puede desear aplicar para asegurar el respeto de los derechos humanos. Así por ejemplo, en lo referente al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Acuerdos de la OMC no contienen ninguna disposición que impida a los países recurrir a políticas fiscales para redistribuir la riqueza destinando más recursos a los regímenes de seguridad social y al pago de subsidios de desempleo (artículos 22 y 23), de garantizar la no discriminación por motivos de raza, color, sexo o religión (artículo 2), de facilitar educación y velar por la salud de las personas (artículos 12 y 13), de adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de los niños y adolescentes (artículo 19), de mejorar los derechos

La OMC ... Su Importancia

laborales (artículo 8) o, lo que viene a ser lo mismo, de utilizar cualquiera de las políticas que podría considerarse que están a su alcance para ayudarles a cumplir las obligaciones que les incumben en materia de derechos humanos.

Además, los pactos relativos a los derechos humanos consisten principalmente en una serie de derechos y obligaciones entre los individuos y los Estados. Los Acuerdos de la OMC, por su parte, pueden describirse sobre todo como contratos negociados de manera multilateral en que se especifican las directrices jurídicas que rigen las relaciones comerciales internacionales. En definitiva, representan compromisos jurídicos internacionales asumidos por un Estado respecto a otro Estado.

El sistema de comercio multilateral obra en favor del respeto de los derechos humanos por cuanto establece un marco multilateral basado en normas para el comercio internacional que implica, entre otras cosas, la reducción sustancial de aranceles y demás obstáculos al comercio, la eliminación del trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales y la solución de diferencias de índole comercial en el marco del imperio del derecho internacional. Así pues, el sistema multilateral de comercio contribuye indirectamente a la consecución de objetivos tales como la mejora de los niveles de vida y el mantenimiento de relaciones amistosas entre las naciones. Sin esas "relaciones amistosas entre las naciones", aumenta el riesgo de que estallen guerras interestatales, y las peores violaciones de los derechos humanos se dan en tiempos de guerra. Las dos guerras mundiales nos han enseñado que la mejor manera de preservar la paz es apostando por la cooperación internacional, la promoción del imperio del derecho internacional y la creación de mecanismos y organizaciones internacionales para la estabilidad social, económica y política. La OMC contribuye a esa paz.

NEGOCIACIONES: EL FUTURO DE LA OMC

El mundo cambia con más rapidez de la que somos conscientes. La tecnología, el transporte y los sistemas de comunicaciones permiten que las ideas, las personas, los bienes y los servicios recorran miles de kilómetros en segundos o en horas. Esa rapidez impulsa las corrientes comerciales, el desarrollo y las invenciones.

La función de los Acuerdos de la OMC es asegurar la libre circulación del comercio y la solución de los posibles conflictos por las partes interesadas o mediante el mecanismo de solución de diferencias de la OMC. Pero, ¿qué decir de las nuevas formas de actividad económica que actualmente tienen lugar a través de Internet, o de los nuevos métodos de fabricación o cultivo de productos alimenticios y las preocupaciones relativas a la salud y seguridad de los consumidores? Es necesario abordar tales cuestiones a nivel nacional e internacional y dentro de un marco basado en normas, especialmente porque pueden tener consecuencias y repercusiones a nivel mundial.

Por eso, los Miembros han de negociar nuevas normas para resolver esos problemas. La OMC, en su función de foro de negociación, es considerada por sus Miembros como el lugar idóneo para llevar a cabo tales debates. Y muchos han pedido que esas cuestiones y otras más antiguas que requieren aclaración se incluyan en la nueva ronda de negociaciones comerciales. El mundo avanza y los gobiernos consideran necesario abordar ciertas cuestiones decisivas de la actualidad antes de que se conviertan en obstáculos para el comercio internacional.

Sin embargo, el problema está en determinar qué cuestiones tienen prioridad. Cada Miembro tiene su propia lista de temas preocupantes, resultado de sus diferentes intereses económicos y nivel de desarrollo. La negociación de nuevas normas para el desarrollo sostenible podría ser una meta válida para un país industrializado, pero los países más pobres ven tales iniciativas de forma distinta, ya que con frecuencia carecen de medios para adaptar sus métodos de producción a normas más estrictas. Y tampoco están de acuerdo con la negociación de nuevas normas internacionales al respecto.

La mayor liberalización del comercio puede ayudar a los Miembros a alcanzar objetivos ambientales y de desarrollo

Ciudadanos de todo el mundo se preocupan por su futuro y el de sus hijos. ¿Cómo será el medio ambiente mundial dentro de 25 años y hasta qué punto será inocua nuestra alimentación dentro de un cuarto de siglo? ¿Cuántas personas habrán salido de la pobreza? Muchos opinan que esos problemas internacionales requieren soluciones internacionales. Pero no cabe generalizar. Como casi todo el mundo sabe, la formulación de políticas ambientales acertadas suele iniciarse a nivel nacional. Ahora bien, algunas medidas adoptadas por los gobiernos nacionales tienen consecuencias internacionales. Por ejemplo, las subvenciones concedidas a los agricultores en muchos países industrializados dan por resultado un exceso de producción y un mayor uso de abonos que constituyen un peligro para las reservas de aguas subterráneas. Las mismas subvenciones y otros obstáculos a la importación de productos alimenticios en esos países que tienen medios para subvencionar a sus agricultores reducen las oportunidades de los países en desarrollo de competir por la exportación de productos alimenticios. Se trata de una situación en que las políticas nacionales no ayudan a mejorar el medio ambiente y hacen aún más difícil que las naciones pobres exportadoras de productos agrícolas comprendan los beneficios del comercio y utilicen los ingresos para mejorar su bienestar social.

Lo que ocurre en la agricultura es también aplicable a la pesca, la silvicultura y la minería. La corrección de esas políticas es fundamental y ha ocupado el primer plano de los debates, incluso desde el lanzamiento de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales en 1986. Los Miembros examinan periódicamente en los consejos y comités de la OMC las políticas perjudiciales para el medio ambiente o cuya contribución al desarrollo económico es escasa o nula. Esas políticas son también objeto de campañas lanzadas por organizaciones tales como el Fondo Mundial para la Naturaleza, Greenpeace y Oxfam, que propugnan el logro de situaciones ventajosas para todos, con resultados positivos para los objetivos de medio ambiente y desarrollo.

ANEXO I: ¿SOBREVIVIRÁ EL ESTADO-NACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN?

Revista: Foreign Affairs
Número: enero/febrero de 2001, volumen 80, número 1
Autor: Martin Wolf

Definir la globalización

Un fantasma obsesiona a los gobiernos del mundo: el espectro de la globalización. Algunos argumentan que las fuerzas predatorias del mercado impiden que los gobiernos bienintencionados protejan a sus poblaciones frente a los depredadores que acechan más allá de sus fronteras. Otros replican que las fuerzas benignas del mercado evitan realmente que los gobiernos predatorios esquilmen a sus ciudadanos. Aunque no coincidan en su identificación del enemigo, ambas posturas llegan a la misma conclusión: mercados omnipotentes equivalen a políticos impotentes. En realidad, esa expresión se ha convertido en uno de los clichés de nuestro tiempo. Pero, ¿es cierto que los gobiernos son más débiles y menos importantes que nunca? ¿Ha de ser la globalización, por definición, la Némesis del gobierno nacional?

La globalización es un viaje. Pero se trata de un viaje hacia un destino inalcanzable: "el mundo globalizado". Una economía "globalizada" podría definirse como aquélla en que ni la distancia ni las fronteras nacionales obstaculizan las transacciones económicas. En ese mundo, los costos de transporte y comunicaciones no existirían y los obstáculos creados por las diferentes jurisdicciones nacionales se habrían desvanecido. Huelga decir que el mundo en que vivimos no coincide con esa descripción ni coincidirá nunca, puesto que muchas de las cosas que transportamos (incluidos nosotros mismos) son materiales.

Este viaje globalizador no es nuevo. Durante los últimos cinco siglos, los cambios tecnológicos han reducido progresivamente los obstáculos a la integración internacional. Por ejemplo, las comunicaciones trasatlánticas han pasado por las fases de navegación a vela, barcos de vapor, telégrafo, teléfono, aviación comercial y, por último, Internet. Sin embargo, los Estados no se han debilitado ni han perdido importancia durante esa odisea. Al contrario, en los países con economías más avanzadas e integradas internacionalmente, la capacidad de los

gobiernos para aplicar impuestos y redistribuir las rentas, reglamentar la economía y controlar la actividad de sus ciudadanos ha aumentado hasta un nivel que resulta irreconocible. Ese proceso ha sido especialmente característico del pasado siglo.

Sin embargo, subsiste el interrogante de si es probable que la forma actual de globalización tenga repercusiones distintas a las del pasado. En realidad, es muy posible, ya que numerosos factores distinguen nuestra aventura globalizadora de las anteriores y podría producir otros resultados. Entre las diferencias cabe mencionar la mayor rapidez de las comunicaciones, la liberalización de los mercados y la integración mundial de la producción de bienes y servicios. Sin embargo, contra lo que suele pensarse, la forma moderna de globalización no significará el final del Estado-nación moderno.

El pasado como preámbulo

La creciente integración actual de la economía mundial no carece de precedentes, al menos en lo que respecta al intercambio de bienes, capital y personas. Tendencias similares tuvieron lugar a finales del siglo XIX y principios del XX.

En primer lugar, la proporción de la producción mundial que es objeto de comercio en los mercados internacionales no es muy superior actualmente a lo que era en los años previos a la primera guerra mundial. El comercio tenía una importancia comparable en 1910, cuando la relación entre los intercambios comerciales (exportaciones e importaciones de mercancías) y el PIB alcanzó niveles sin precedentes en varias economías avanzadas. Posteriormente, el comercio mundial se desmoronó durante la Gran Depresión y la segunda guerra mundial, pero desde entonces ha crecido con más rapidez que la producción. El porcentaje de la producción mundial objeto de comercio internacional aumentó del 7 por ciento, aproximadamente, en 1950 a más del 20 por ciento a mediados del decenio de 1990; en consecuencia, las tasas de comercio han aumentado en casi todas las economías avanzadas. En el Reino Unido, por ejemplo, las exportaciones y las importaciones sumaron el 57 por ciento del PIB en 1995, en comparación con el 44 por ciento en 1910; en el caso de Francia, la proporción fue del 43 por ciento en 1995 en comparación con el 35 por ciento en 1910; y en el de Alemania, del 46 por ciento frente al 38 por ciento en los mismos años. Sin embargo, la tasa de comercio del Japón era realmente más

baja en 1995 que en 1910. En realidad, de las cinco mayores economías actuales, sólo en los Estados Unidos el comercio tiene un peso en la producción notablemente mayor que el que tenía hace un siglo, ya que la proporción ha pasado del 11 por ciento en 1910 al 24 por ciento en 1995. Ese dato puede contribuir a explicar por qué la globalización es más polémica para los estadounidenses que para las personas de otros muchos países.

En segundo lugar, a finales del siglo XIX, muchos países habían ya abierto sus mercados de capitales a las inversiones internacionales, antes de que éstas se derrumbasen también durante el período de entreguerras. Expresadas como porcentaje del PIB, las inversiones de capital británicas en el extranjero -con un promedio del 4,6 por ciento del PIB entre 1870 y 1913- alcanzaron niveles sin paragón en las grandes economías contemporáneas. Más revelador es el hecho de que la correlación entre las inversiones y el ahorro internos (que permite conocer en qué medida el ahorro permanece dentro de un país) fue más baja entre 1880 y 1910 que en cualquier período posterior.

Sin embargo, existen diferencias históricas. Aunque la actual movilidad de capitales tiene precedentes en el período anterior a la primera guerra mundial, la composición de los flujos de capital ha cambiado. Actualmente, el capital a corto plazo es mucho más móvil que nunca. Además, las corrientes a largo plazo están ahora compuestas de elementos algo distintos a los de períodos anteriores. A principios del siglo XX, las inversiones adoptaban la forma de activos tangibles, más que intangibles. Por entonces, las inversiones de cartera predominaban sobre las inversiones directas (tendencia que se invirtió a partir de la segunda guerra mundial); en la actualidad, las acciones han cobrado importancia relativa hasta igualar prácticamente a las obligaciones. Y por último, antes de 1914, las inversiones directas eran realizadas sobre todo por empresas que colocaban capitales en la minería y el transporte, mientras que actualmente predominan las empresas multinacionales que destinan una gran proporción de sus inversiones a los servicios.

Las altas corrientes de inmigración actuales también tienen precedentes. Según los economistas Paul Hirst y Grahame Thompson, la época en que se registraron mayores migraciones masivas voluntarias fue el pasado siglo, a partir de 1815. Unos 60 millones de personas abandonaron Europa y pasaron a América, Oceanía y África Meridional y Oriental. Otros 10 millones emigraron voluntariamente de Rusia a Asia

La OMC ... Su Importancia

Central y Siberia. Un millón pasó de Europa Meridional a América del Norte. Aproximadamente, 12 millones de chinos y 6 millones de japoneses dejaron sus países y emigraron a Asia Oriental y Meridional. Y un millón y medio de personas abandonaron la India para establecerse en Asia Sudoriental y África Sudoccidental.

Los movimientos de población alcanzaron su punto álgido durante el decenio de 1890. En esos años, los Estados Unidos absorbieron un número de inmigrantes suficiente para aumentar la población nacional en un 9 por ciento respecto del comienzo del decenio. En la Argentina, el incremento experimentado en el decenio de 1890 fue del 26 por ciento; y en Australia, del 17 por ciento. Europa proporcionó gran parte de esa población: el Reino Unido cedió el 5 por ciento de su población, España el 6 por ciento, y Suecia el 7 por ciento. En cambio, en el decenio de 1990, los Estados Unidos fueron el único país del mundo con una elevada tasa de inmigración, precedente sobre todo del mundo en desarrollo, más que de Europa. La llegada de esos inmigrantes sólo aumentó la población en un 4 por ciento.

Como se desprende de esos datos, a pesar de los numerosos cambios económicos que han tenido lugar a lo largo del último siglo, ni los mercados de bienes y servicios ni los de factores de producción parecen mucho más integrados de lo que estaban hace 100 años. Aparentemente, esa integración es mayor en el caso del comercio, al menos en los países de elevados ingresos; no lo es tanto respecto del capital -sobre todo, del capital a largo plazo- a pesar de los importantes cambios experimentados en la composición de las corrientes de capital; y es mucho menor en lo que se refiere a la mano de obra.

Así pues, ¿por qué creen tantas personas que actualmente está ocurriendo algo excepcional? La respuesta reside en las dos fuerzas motrices del cambio económico contemporáneo: la reducción de los costos de transporte y comunicaciones, por una parte, y la liberalización de las políticas económicas, por otra.

La revolución tecnológica

Los avances tecnológicos y de infraestructura redujeron de modo sustancial y constante los costos de transporte y comunicaciones a lo largo del siglo XIX y principios del XX. El primer cable telegráfico transatlántico se tendió en 1866. Al iniciarse el siglo, todo el mundo estaba conectado por telégrafo, y el tiempo requerido para establecer

comunicaciones pasó de meses a minutos. El costo de una llamada telefónica de tres minutos de Nueva York a Londres, al precio actual, se redujo de 250 dólares en 1930 a unos pocos centavos en la actualidad. En los últimos años, el número de líneas telefónicas que cruzan el Atlántico se ha disparado de 100.000 en 1986 a más de 2 millones en la actualidad. El número de ordenadores conectados a Internet ha pasado de 5.000 en 1986 a más de 30 millones en la actualidad.

Así pues, la obtención y difusión de información ha experimentado una revolución que ha reducido drásticamente el costo de desplazamiento de los objetos materiales. Pero esas impresionantes mejoras de las comunicaciones, aunque son importantes, lo único que hacen es dar continuidad a las tendencias iniciadas con los primeros cables submarinos tendidos en el último siglo. Además, las distancias siguen imponiendo costos al transporte y a las comunicaciones que hacen que la geografía tenga importancia en términos económicos. Algunos servicios importantes no pueden prestarse aún desde lejos.

Sin embargo, durante el último siglo, la reducción de los costos de las comunicaciones y del transporte han hecho pensar en una mayor integración. Pero si la experiencia histórica demuestra algo, es que la integración no obedece a factores tecnológicos. Si así fuese, la integración habría avanzado ininterrumpidamente durante los dos últimos siglos. Sin embargo, a pesar del continuo descenso de los costos del transporte y de las comunicaciones en la primera mitad del siglo XX, la integración invirtió de hecho su tendencia.

La política, y no la tecnología, ha determinado la amplitud y el ritmo de la integración económica internacional. Si las innovaciones en los transportes y las comunicaciones avanzaron en el sentido de una integración económica mundial a lo largo del último siglo y medio, la política no siguió ese rumbo, lo que fue decisivo. Por esa causa, el crecimiento del potencial de integración económica ha ido, desde finales del siglo XIX, muy por delante del progreso de integración en sí. La globalización ha de recorrer todavía un largo camino, si se le permite hacerlo.

Optar por la globalización

La globalización no es un destino, sino una opción. En realidad, es una opción para mejorar el bienestar económico de una nación, y la experiencia muestra que la apertura del comercio y de la mayor parte de las corrientes de capital enriquece a la mayoría de los ciudadanos a

La OMC ... Su Importancia

corto plazo y a casi todos ellos a largo plazo. (Sin embargo, es conveniente aplicar impuestos a las entradas de capital a corto plazo en las economías de mercado emergentes, en particular durante los períodos de transición, para completar la integración financiera.) Pero si la integración es una opción voluntaria, más que un destino ineluctable, no puede convertir a los Estados en entidades impotentes, ya que su fuerza radica en las opciones que eligen.

Entre 1846 y 1870, la liberalización se extendió desde el Reino Unido al resto de Europa. El proteccionismo, que nunca se había debilitado en los Estados Unidos, retornó a la Europa continental a partir de 1878 y alcanzó su nivel máximo en el decenio de 1930.

Sólo en la época de posguerra, comenzó una nueva era de integración económica mundial: desde el final de la segunda guerra mundial hasta el decenio de 1970, únicamente los países avanzados redujeron sus obstáculos comerciales. En cambio, durante los dos últimos decenios, se ha consolidado una liberalización sustancial en todo el mundo. A finales del decenio de 1990, ningún gobierno de países económicamente significativos se hallaba aún comprometido con el proteccionismo.

Este ciclo histórico es también evidente en las inversiones internacionales de capital. Los mercados de capitales se mantuvieron abiertos durante el siglo XIX y principios del XX, debido en parte a que los gobiernos carecían de medios para controlar los flujos de capitales. Entre 1914 y 1945, los gobiernos adquirieron y poco a poco fueron consolidando esa capacidad de control, y empezaron a cerrar progresivamente sus mercados de capitales. Posteriormente, la liberalización de las corrientes de capital empezó en unos cuantos países avanzados en los decenios de 1950 y 1960. Pero la gran oleada liberalizadora no comenzó en serio hasta finales del decenio de 1970, en que se extendió a los países de elevados ingresos, a gran parte del mundo en desarrollo y, para finales del decenio de 1990, a los antiguos países comunistas. A pesar de las frecuentes crisis financieras de ese período, la tendencia se ha mantenido invariable.

En cuanto a la política monetaria, el mayor cambio ha consistido en el abandono del patrón-oro del período 1870-1914 en favor de las monedas flotantes actuales. La estabilidad cambiaria a largo plazo inherente al patrón-oro favoreció los flujos de capital a largo plazo, y en particular el financiamiento por emisión de obligaciones, más eficazmente que la inestabilidad monetaria contemporánea. Las vastas

Anexo I: ¿Sobrevivirá el Estado-Nación a la Globalización?

corrientes de capital a corto plazo de la actualidad no sólo no son consecuencia de la inestabilidad cambiaria, sino una de sus causas.

Sin embargo, en la primera parte del último siglo, el control gubernamental de los movimientos de personas en busca de empleo se hizo más estricto casi por doquier. Con excepción de la política de libre inmigración mantenida por los miembros de la Unión Europea (UE), los controles de inmigración son, en general, mucho más estrictos ahora que hace 100 años.

El cambio de política que más ha contribuido a la integración mundial es el aumento del número de instituciones internacionales desde la segunda guerra mundial. Del mismo modo que las empresas multinacionales organizan actualmente intercambios privados, las instituciones mundiales organizan y someten a disciplinas los aspectos internacionales de las políticas nacionales. Instituciones tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la UE y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte sustentan la cooperación entre los Estados y consolidan sus compromisos de liberalizar la política económica. El siglo XIX conoció un mundo de política unilateral y discrecional. En cambio, el mundo de finales del siglo XX se rige por políticas multilaterales e institucionalizadas.

Pros y contras para los gobiernos

Curiosamente, la tecnología que, en teoría, conduce sin remedio a la globalización permite al Estado ejercer una mayor vigilancia, en particular sobre las personas, con más facilidad que hace un siglo. En realidad, ese es el mundo en que vivimos: un mundo en que los movimientos de capital son bastante libres y se mantienen (aunque cada vez menos) restricciones al comercio de bienes y servicios, pero se ejerce un control estricto sobre el movimiento de las personas.

Por otra parte, las economías nunca son totalmente abiertas o totalmente cerradas. La apertura exige que los gobiernos hagan menos estrictos tres tipos de controles económicos: los relativos a los flujos de capital, a los bienes y servicios y a las personas. La liberalización de uno de ellos no requiere ni siempre origina la liberalización en los otros. La libre circulación de bienes y servicios hace más difícil, pero no imposible, la reglamentación de los flujos de capital; las inversiones extranjeras

La OMC ... Su Importancia

directas pueden circular sin problemas a través de obstáculos nacionales al comercio de mercancías. Sigue siendo más fácil el libre comercio y la supresión de controles respecto de los movimientos de capital, pero se reglamenta, sin embargo, el movimiento de las personas.

Por tanto, las preguntas importantes se refieren a los pros y los contras a que se enfrentan los gobiernos que han optado por cierto grado de integración económica internacional. ¿Hasta qué punto se sentirán limitados los gobiernos una vez que han optado por la apertura?

Tres aspectos fundamentales

Con frecuencia, se percibe la globalización como un proceso que destruye la capacidad de los gobiernos para hacer lo que desean o necesitan, en particular en los sectores fundamentales de los impuestos, el gasto público para la redistribución de la renta, y la política macroeconómica. Pero, ¿coincide esa impresión con la realidad?

A decir verdad, no existe ningún dato que permita concluir que los Estados no pueden seguir recaudando impuestos. Al contrario, en 1999, los gobiernos de la UE gastaron o redistribuyeron, como promedio, el 47 por ciento de su PIB. En un importante libro recién publicado por Vito Tanzi, del FMI, y Ludger Schuknecht, del Banco Central Europeo, se insiste en ese aspecto. A lo largo del siglo XX, la proporción de gasto público de los Miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) aumentó, en promedio, desde la octava parte hasta casi la mitad del PIB. En algunos países de altos ingresos, tales como Francia y Alemania, esas proporciones fueron más elevadas que nunca.

Hasta ahora, ha sido la resistencia electoral, y no la globalización, lo que ha limitado más significativamente el aumento de los impuestos. Tanzi sostiene que esa situación va a cambiar, y opina que la recaudación de impuestos se está haciendo más difícil debido a la existencia de una larga lista de "termitas fiscales" que socavan los cimientos de los regímenes tributarios: el incremento de las compras transfronterizas, la mayor movilidad de la mano de obra calificada, el crecimiento del comercio electrónico, la expansión de los paraísos fiscales, el desarrollo de nuevos instrumentos financieros y la mayor presencia de intermediarios, el incremento del comercio dentro de las empresas

multinacionales y la posibilidad de sustituir las cuentas bancarias por dinero electrónico incorporado a "tarjetas inteligentes".

La lista es impresionante. Que los gobiernos la toman en serio se pone de manifiesto en la atención que los dirigentes de la OCDE y de la UE dedican a la "competencia fiscal nociva", al intercambio de información y a las repercusiones del comercio electrónico. Los gobiernos, al igual que los miembros de cualquier otro sector, están formando un cártel para poner freno a lo que consideran "competencia ruinosa" en materia de impuestos. Esa sensación de amenaza ha aumentado a raíz de varios cambios del régimen fiscal debidos a la globalización: el incremento de la movilidad de las personas y del dinero, la mayor dificultad para obtener información sobre los ingresos y los gastos, y las repercusiones de Internet en los intercambios y en la recopilación de información.

Sin embargo, no ha de exagerarse la amenaza de competencia a que se enfrentan los gobiernos. Las repercusiones fiscales de la movilidad de la mano de obra, del capital y del gasto se han puesto ya de manifiesto en las jurisdicciones locales facultadas para fijar sus propios tipos impositivos. Incluso los gobiernos locales pueden aplicar impuestos más altos que sus vecinos, siempre que conlleven el acceso a determinados recursos u ofrezcan un equipamiento a nivel local que los residentes deseen y utilicen. En otras palabras, la tributación diferenciada es posible si existen, como mínimo, algunos costos de transporte, y siempre los hay.

Esos costos crecen con el tamaño geográfico de una jurisdicción, que influye así fuertemente en la capacidad del gobierno local para recaudar impuestos. Los ingresos del capital móvil son los más difíciles de gravar, mientras que los relativos a la tierra y la mano de obra inmóvil son los más fáciles. Los ingresos de las sociedades pueden gravarse si se basan en recursos específicos de esa jurisdicción, sean naturales o humanos. El gasto puede también gravarse más en una jurisdicción que en otra, pero no si los costos de transporte son muy bajos (ya sea porque las distancias son cortas o porque el valor de los productos depende de los costos). Análogamente, es difícil gravar los ingresos personales si las personas pueden vivir en jurisdicciones de fiscalidad baja y disfrutar del equipamiento de otras con fiscalidad alta.

Así pues, la supresión de los obstáculos legales a la movilidad limita, pero no anula, la capacidad de algunas jurisdicciones para aplicar

impuestos mucho más altos que otras. El nivel máximo de los impuestos locales más altos aumenta cuando los recursos o actividades imponibles se mantienen relativamente inmóviles o la jurisdicción proporciona determinado equipamiento de calidad sólo para esa zona.

Es poco probable que la movilidad internacional de las personas y las mercancías llegue a parecerse al tipo de movilidad existente entre los Estados de los Estados Unidos. Los obstáculos legales, lingüísticos y culturales mantendrán los niveles de migración transfronteriza muy por debajo de los niveles de movimiento existentes dentro de un país. Puesto que los impuestos sobre la renta del trabajo y sobre el gasto son la principal fuente de ingresos fiscales, la base de los ingresos de un país moderno parece bastante segura. Por supuesto, aunque la movilidad algo mayor resultante de la globalización hace más difícil a los gobiernos la obtención de información acerca de las propiedades y del gasto de sus residentes en el extranjero, encubrir el movimiento físico, el consumo o los ingresos sigue siendo una tarea muy compleja.

El tercer aspecto importante de la globalización, es decir, Internet, puede tener notables repercusiones en la recaudación de impuestos. Stephane Buydens, de la OCDE, señala acertadamente que Internet afectará ante todo a cuatro sectores principales: los impuestos sobre el gasto, los acuerdos fiscales, la fijación de los precios internos de las empresas multinacionales, y la administración de los impuestos.

Las transacciones basadas únicamente en Internet -descarga de películas, soporte lógico o música- son difíciles de gravar. Pero cuando se utiliza Internet para comprar bienes tangibles, los gobiernos pueden aplicar impuestos, siempre que los proveedores cooperen con las autoridades fiscales o sus correspondientes jurisdicciones. En la medida en que esos proveedores sean grandes sociedades por acciones, como es frecuente, esa cooperación puede ser más fácil de obtener de lo que con frecuencia se supone.

A veces también es difícil localizar un servidor de Internet. Si no es posible hacerlo, ¿cómo imponer la tributación y aplicar los acuerdos fiscales? Problemas similares se plantean en relación con la capacidad de las sociedades multinacionales para aplicar precios inferiores a los de mercado a sus filiales en el extranjero (la denominada "fijación de precios de transferencia" dentro de las multinacionales), práctica que crea incertidumbre en cuanto a la forma y el país en que se debe imponer la tributación. Esa situación hipotética parece indicar que tal

vez haya que modificar, o incluso reestructurar radicalmente, los conceptos clásicos sobre la tributación de las sociedades.

Por lo tanto, la conclusión general es que la liberalización económica y los avances tecnológicos harán significativamente más difícil la recaudación de impuestos. Tal vez sea necesario remodelar parcialmente los impuestos sobre el gasto y reestructurar radicalmente o incluso abandonar la imposición de los beneficios de las sociedades. Por último, la capacidad de los gobiernos para aplicar impuestos que no guarden relación con los servicios prestados puede verse más limitada que antes.

No obstante, es fácil que se exageren las repercusiones de esos cambios. La tributación por las rentas de las sociedades rara vez es superior al 10 por ciento de los ingresos, mientras que los impuestos sobre la renta y el gasto son los pilares universales del sistema fiscal. Ni siquiera los elevados impuestos escandinavos obligan a las personas calificadas a emigrar en número considerable. La gente seguirá pagando de buen grado por el disfrute de escuelas o transportes públicos de alta calidad. En realidad, uno de los fenómenos más inexplicables de la Europa moderna es que los países escandinavos, con sus altos impuestos y su voluminoso gasto, se sitúen en cabeza de la "nueva economía".

Los gobiernos utilizarán también el intercambio de información y otras formas de cooperación para mantener los ingresos, e incluso pueden considerar la posibilidad de establecer acuerdos internacionales sobre impuestos mínimos. Esos acuerdos obligarán, sin duda, a las sociedades cotizadas en bolsa que siguen dominando las transacciones, sea en línea o de otro modo, a cooperar con las autoridades fiscales. Pero no se eliminará la competencia entre gobiernos, ya que los países poderosos que ofrecen entornos con imposición y gasto relativamente bajos desearán mantenerlos.

El factor decisivo es que la apertura de las economías y el florecimiento de nuevas tecnologías refuerzan las limitaciones que ya se han desarrollado en el marco de la política interna. Los gobiernos nacionales se están asemejando, en cierto modo, a gobiernos locales. El resultado no será necesariamente una función de un gobierno mínima. Pero los gobiernos, al igual que otras instituciones, se verán forzados a compensar a quienes pagan sus servicios.

Mientras tanto, los gobiernos podrán continuar redistribuyendo los ingresos en la medida en que los ciudadanos y empresas sujetos a una fiscalidad más elevada no puedan -o no deseen- eludir el pago de impuestos. En realidad, si los impuestos se utilizan para financiar lo que se consideran beneficios específicos de la ubicación, tales como la redistribución de las rentas o el gasto en bienestar, es probable que los contribuyentes estén decididos a pagar, quizás porque se consideran beneficiarios, temen convertirse ellos mismos en indigentes o valoran la seguridad resultante de vivir entre personas que no están en la miseria. Los contribuyentes pueden también abrigar un sentimiento de obligación moral hacia los desfavorecidos, que parece más fuerte en las sociedades pequeñas y homogéneas. También es posible que, simplemente, no puedan eludir o evitar el pago de esos impuestos sin establecerse físicamente fuera de la jurisdicción. Por todas esas razones, sigue siendo perfectamente posible mantener un alto nivel de imposición redistributiva. La limitación no está en la globalización, sino en la disposición del electorado a tolerar unos impuestos altos.

Por último, aunque no por ello menos importante, algunos observadores argumentan que la globalización limita la capacidad de los gobiernos para gestionar el déficit fiscal y aplicar una política monetaria inflacionaria. Pero la política macroeconómica se halla siempre expuesta a la reacción del sector privado, con independencia de que el mercado de capitales esté integrado internacionalmente. Si un gobierno aplica una política inflacionaria coherente, los tipos de interés nominales a largo plazo subirán, en parte para contrarrestar la inflación y en parte para dar seguridad a los obligacionistas frente al riesgo de inflación. Análogamente, si un gobierno depende de la imprenta para financiar su actividad, la consecuencia será la conversión del dinero en mercancías, servicios y activos que, a su vez, generarán inflación.

Dentro de un país, esas reacciones puedan ser lentas. Un gobierno puede mantener una política inflacionaria durante un largo período e impulsar la economía; es posible que el precio no se pague durante muchos años. Entonces, ¿de qué le sirve al país estar abierto a los flujos de capital internacional? El cambio más importante consiste en que, casi con toda probabilidad, los acreedores del gobierno se tornarán más apremiantes y exigentes, porque tienen más alternativas. Esa respuesta se plasmará con frecuencia en el derrumbamiento del tipo de cambio, como ocurrió en Asia Oriental en 1997 y 1998.

La importancia continua de los Estados

Un país que opta por la integración económica internacional acepta implícitamente la limitación de sus acciones. Sin embargo, la idea de que esa restricción reduce la capacidad de imposición, reglamentación o intervención del Estado es errónea. Más bien, la integración económica internacional acelera las respuestas del mercado a la política al aumentar la gama de opciones alternativas a disposición de los afectados. Existen también poderosas razones para creer que las limitaciones impuestas por la globalización a los gobiernos (o aceptadas voluntariamente por ellos) son, en conjunto, beneficiosas.

Por ejemplo, la creencia de que la mayoría de los gobiernos tratan desinteresadamente de potenciar al máximo el bienestar es ingenua. La integración económica internacional crea competencia entre los gobiernos, y ni siquiera los países que se oponen frontalmente a la integración pueden sobrevivir con economías no competitivas, como puso de manifiesto el destino de la Unión Soviética. Esa competencia limita la capacidad de los gobiernos para actuar de forma predatoria y aumenta los motivos para proporcionar servicios valorados positivamente por quienes pagan el grueso de los impuestos.

Otra razón para congratularse por las limitaciones es que las restricciones que un gobierno impone a sus acciones futuras aumenta la fe del sector privado en los compromisos, incluso desinteresados, de ese gobierno. Una cuenta de capital abierta conlleva una limitación de ese tipo. Otro factor limitativo son los tratados con los demás gobiernos, como los suscritos en la OMC, al igual que los acuerdos con partes privadas poderosas. Incluso China ha llegado a reconocer los beneficios económicos que pueden reportar los compromisos internacionales de ese tipo.

La sugerencia de que la globalización hace innecesarios los Estados es incluso menos creíble que la idea de que los torna impotentes. En todo caso, sería cierta la idea contraria, por no menos de tres motivos. En primer lugar, la capacidad de una sociedad para aprovechar las oportunidades que ofrece la integración económica internacional depende de la calidad de bienes públicos tales como los derechos de propiedad, la honradez de la administración pública, la seguridad personal y la educación básica. En particular, sin un marco jurídico adecuado, la gama de contratos potencialmente rentables se reduce enormemente. Este aspecto puede parecer trivial, pero muchas

La OMC ... Su Importancia

economías en desarrollo no han logrado esas indispensables condiciones previas de eficacia.

En segundo lugar, el Estado determina normalmente la identidad personal. El sentido de pertenencia a un grupo es parte de la sensación de seguridad de la gente y un valor que la mayoría de las personas no quieren perder, ni siquiera en la era de la globalización. Quizás no deba sorprender que algunas de las economías integradas con mejores resultados sean pequeños países homogéneos con un fuerte sentido de la identidad colectiva.

En tercer lugar, el gobierno internacional depende de la capacidad de los distintos Estados para proporcionar y garantizar la estabilidad. El fundamento del orden internacional es el Estado territorial con su monopolio del poder coercitivo dentro de su jurisdicción. El ciberespacio no cambia esa situación: en último término, las economías son administradas por seres humanos con una presencia física y, en definitiva, una ubicación física.

La globalización no hace innecesarios los Estados. Al contrario, para aprovechar las oportunidades que brinda la integración internacional, las personas necesitan la presencia de Estados en ambos extremos de sus transacciones. Los Estados malogrados, desordenados, débiles y corruptos se evitan como agujeros negros del sistema económico mundial.

Entonces, ¿qué supone la globalización para los Estados? En primer lugar, la política determina a la larga el ritmo y la profundidad de la integración económica internacional. Para cada país, la globalización es tanto una opción como un destino. En segundo lugar, en algunos aspectos importantes -especialmente el régimen monetario, la cuenta de capital y, por encima del todo, la movilidad de la mano de obra del país-, los apoyos de política que ofrece la integración son menos completos que hace un siglo. En tercer lugar, los países optan por la integración porque ven sus ventajas. Una vez hecha la elección, el grado concreto de integración internacional impone limitaciones a la capacidad de los gobiernos para recaudar impuestos, redistribuir las rentas e influir en las condiciones macroeconómicas. Pero no se debe dar excesiva importancia a esas limitaciones, cuyos efectos son, con frecuencia, beneficiosos. En cuarto lugar, la integración económica internacional aumenta las repercusiones de la diferencia entre buenos y malos Estados, es decir, entre los Estados que estén al servicio del bien

Anexo I: ¿Sobrevivirá el Estado-Nación a la Globalización?

público y los que favorezcan intereses privados predatorios, incluidos los de los gobernantes.

Por último, a medida que la economía mundial sigue integrándose y las corrientes transfronterizas cobran importancia, es preciso mejorar el gobierno mundial. Ese gobierno no se establecerá a expensas del Estado, sino más bien como expresión de los intereses que el Estado encarna. Como fuente de orden y fundamento del gobierno, el Estado seguirá siendo en el futuro tan eficaz e indispensable como siempre.

Martin Wolf es redactor jefe adjunto y jefe de análisis económico del Financial Times. El presente documento se basa en el texto "The Nation State in a Global World", presentado en el Coloquio Harry Oppenheimer sobre la globalización, que se celebró, con financiación del Ernest Oppenheimer Memorial Trust, en Stellenbosch (Sudáfrica), en febrero de 2000. En el número del invierno de 2001 de Cato Journal se publicarán pasajes de ese texto.

ANEXO 2: SOCIEDADES ABIERTAS, LIBERTAD, DESARROLLO Y COMERCIO

Alocución inaugural pronunciada por Mike Moore, Director General de la Organización Mundial del Comercio

Sesión plenaria de inauguración

Simposio de la OMC sobre las cuestiones con que se enfrenta el sistema mundial de comercio

Ginebra, 6 de julio de 2001

Sr. Comisario

Sras. y Sres. Ministros

Sras. y Sres. Embajadores

Distinguidos invitados

Señoras y señores

Es para mí un placer darles la bienvenida. Me alegro de que estén aquí y aguardo con interés las reuniones, debates, intercambios y diferencias de los próximos dos días.

Nadie disfruta de un saber completo: todo es perfectible, y ahí radica precisamente la importancia que tienen reuniones como ésta. Me gustaría que se convirtieran en una de las actividades permanentes y periódicas de la OMC, que se planificasen, que estuviesen previstas en el presupuesto y que fuesen útiles para los gobiernos de nuestros Miembros, para nuestro personal y para el público en general.

Me complace que se nos someta a examen, porque ello nos fortalece y aumenta nuestra responsabilidad. Agradezco a quienes han permitido que se organizase este simposio gracias a su contribución económica: el Canadá, la Comisión Europea, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Suiza.

El actual debate sobre la mundialización implica que estamos actualmente sometidos a un examen minucioso. Esa atención me satisface, porque la OMC lleva a cabo una labor importante y las decisiones que se adoptan en nuestra institución repercuten en las vidas

de los hombres y mujeres corrientes de todo el mundo: es justo entonces que se nos pidan cuentas.

Los gobiernos son conscientes de la necesidad que tenemos de articular respuestas internacionales y regionales a nuestros problemas comunes. Ningún país puede luchar solo contra el SIDA, ni proteger su medio ambiente, administrar su sistema impositivo o gestionar una línea aérea si no cuenta con la cooperación de otros. Precisamente por eso hemos creado instituciones como las Naciones Unidas, la OIT, la OMC o el Banco Mundial y establecido tratados como el del Derecho del Mar. Lo que ha faltado, en cambio, es la dedicación correspondiente de tiempo, recursos de política, financiación y concentración de esfuerzos para obligarnos a ser más responsables ante nuestros gobiernos y los pueblos en general.

Gracias a iniciativas como la reciente reunión sobre el comercio internacional de la Unión Interparlamentaria y a simposios como éste, estamos animando a todos los sectores de la política y de la sociedad civil a que participen más para ayudarnos a trabajar mejor.

Los votantes y los consumidores quieren más información y más control, más responsabilidad y un mayor sentido de propiedad. Quieren saber lo que hacen sus gobiernos no sólo en el plano nacional, sino también en el ámbito internacional. Esto es algo positivo. A escala mundial, disfrutamos actualmente de una mayor prosperidad y de relaciones más pacíficas entre los Estados que en ningún otro momento de la historia universal. Ello no impide que muchos se sientan excluidos del poder y de la participación. Hoy en día las negociaciones más arduas de los Ministros no suelen ser las que celebran entre sí, sino las que tienen que realizar con los Congresos y los Parlamentos de sus propios países, con los partidos de coalición, sus colegas de gabinete, la sociedad civil y los Estados miembros. En mi época las cosas eran más fáciles.

La globalización no es nada nuevo. Se trata de un proceso, no de una política. Los historiadores afirman que hace 100 años había más transacciones comerciales y sin duda alguna, más movimiento de poblaciones que hoy en día. Lo que es nuevo es que hoy todo el mundo está al corriente y tiene algo que decir al respecto, y es bueno que así sea. Lo que hemos venido a debatir aquí es cómo gestionar estos cambios. Hay quienes creen que si se eliminara la OMC se eliminaría al mismo tiempo la globalización. Para mí la respuesta

civilizada a las diferencias se encuentra en la ley y en las normas. La OMC está en el centro de este debate a causa de su sistema de solución de diferencias, cuyos resultados son jurídicamente vinculantes. La gente se pregunta perpleja por qué razón, si es posible establecer un sistema vinculante para el comercio, lo mismo no puede hacerse para el medio ambiente, el trabajo, los derechos de los niños y la igualdad entre los sexos, los derechos humanos, de los animales y de las poblaciones indígenas. ¿Por qué no podemos solucionar de la misma forma las diferencias que llevan a la guerra a una tribu contra otra y a una nación contra otra? No les falta razón. A Kofi Annan le entusiasmaría sin duda un sistema así. Los críticos, que no están todos locos ni son todos malvados, suelen acusarnos de tener demasiado poder. Algunos quieren que tengamos más facultades y responsabilidades. Hay también un problema de jurisdicción. ¿Cuál de las instituciones internacionales debería tener las facultades y responsabilidades de que se trata? Es preciso reconocer las lagunas existentes en la estructura internacional. Por ejemplo no hay un organismo mundial para el medio ambiente con suficiente competencia y financiación y debería haberlo. Es necesario reflexionar detenidamente y aportar nuevas ideas creativas sobre los papeles, funciones, jurisdicciones, obligaciones, formas de gestión y mandatos de todas las organizaciones internacionales y sobre la manera en que prestamos nuestros servicios. Precisamente a este debate podrían aportar su contribución quienes no están atrapados en los procedimientos burocráticos, y yo les agradecería que nos hicieran conocer sus opiniones. Un buen amigo mío ha tildado nuestra cultura y nuestros procedimientos de "medievales". Yo confío en que estemos avanzando hacia una era de ilustración, más radiante si cabe gracias a la luz aportada por la era de la información, que nos permitirá comunicarnos de maneras que nuestros fundadores no habrían podido sospechar.

La OMC está integrada por 142 Miembros y actúa por consenso, lo que significa que todos los Miembros son iguales en lo que hace a las normas. Significa también que todos los Miembros tienen derecho a participar en la toma de decisiones. El consenso implica que todos los Miembros gozan de un derecho de veto. Los Acuerdos de la OMC son negociados por embajadores en representación de sus respectivos países. Antes de entrar en vigor, esos acuerdos se remiten a los respectivos gobiernos. Los gobiernos responden a su vez ante los parlamentos encargados de aprobar las leyes, ya que nuestros acuerdos

tienen que ser ratificados por los legisladores. Cada dos años, se celebra una Conferencia Ministerial ante la cual somos responsables y que está encargada de impartirnos orientaciones.

Estamos mejorando constantemente la posición y la participación de los Miembros no residentes de la OMC y ayudando a las misiones más modestas en las labores que realizamos en Ginebra. Los Miembros ya han empezado a ocuparse de algunas cuestiones fundamentales relacionadas con la transparencia interna y externa.

Nuestros mandantes defienden celosamente sus derechos y prerrogativas. Incluso la organización de estos simposios es controversial y no merece el apoyo de todos. Ello se debe a que, en opinión de muchos ministros y embajadores, no hay lugar en la OMC para las ONG y la sociedad civil. Según ellos, la toma de posiciones a ese nivel debe hacerse en la forma de adopción de políticas nacionales. Esto es de hecho correcto en un 90 por ciento.

Tras darles esta cordial bienvenida, quiero ahora solicitar la ayuda de todos ustedes. No hay nada que moleste más a nuestros mandantes que los enemigos ciegos y antidemocráticos de la sociedad abierta, que tienen por objetivo declarado impedir que nuestros ministros y dirigentes lleguen siquiera a reunirse. No es difícil imaginar la reacción de un ministro de Sudáfrica que estuvo preso durante la lucha de su país por la libertad cuando se ve confrontado con actitudes de ese tipo en las calles de Seattle. O la del ministro sueco, que quería concentrar la atención en cuestiones como el desarrollo sostenible, el SIDA y la forma de hacer extensivas las libertades de que disfrutamos nosotros a una Europa más amplia, pero se encuentra con que la conferencia de sus líderes es objeto de ataques.

La postura de quienes desean verdaderamente un cambio ganaría mucho si las ONG se distanciasen de los individuos enmascarados que se dedican a tirar piedras con el pretexto de exigir más transparencia, de los detractores de la globalización que se valen de la Internet para cacarear consignas trilladas y superficiales. Estas actitudes nunca podrán sustituir al diálogo civilizado.

¿A quién debemos echar la culpa? Hay culpa de sobra para todos. Quizás podríamos plantearnos nuevos principios y compromisos; la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los gobiernos deberían sentarse a debatir hasta llegar a un acuerdo que podría abarcar:

La OMC ... Su Importancia

- la condena de la violencia
- la transparencia de las ONG en cuanto a sus miembros, su financiación y sus mecanismos de toma de decisiones
- antes de conceder financiación, los gobiernos, las empresas y las fundaciones deberían exigir normas de transparencia y el respeto de un "código" convenido.

A cambio de ello, los gobiernos y sus instituciones tendrían que comprometerse a dar voz y participación en el proceso a quienes respeten esas normas. Pero hay que reconocer que existe una diferencia fundamental entre la transparencia y la participación, por un lado y las negociaciones por el otro. En última instancia, sólo los gobiernos están facultados para negociar.

Si hay alguna agrupación que desee ayudar a redactar un conjunto de directrices de este tipo, puedo prometerle que las estudiaremos y las propondremos a otras instituciones y gobiernos.

Volviendo ahora al actual programa de trabajo de la OMC, es preciso recordar que en las semanas y meses venideros van a adoptarse decisiones clave, decisiones que tendrán una amplia repercusión en el futuro del sistema mundial de comercio. De la Conferencia Ministerial que se celebrará en noviembre en Doha deberá emerger una OMC más fuerte y más abierta, preparada para desplegar todo su potencial en las relaciones comerciales internacionales. Para lograrlo, debemos iniciar una nueva ronda o un conjunto más amplio de negociaciones. Existen diversas razones que lo justifican.

Los argumentos económicos en pro de una nueva ronda de negociaciones son muy poderosos. Según un estudio realizado por la Universidad de Michigan si se redujesen en un 30 por ciento los obstáculos al comercio de productos agropecuarios e industriales y de servicios se daría una inyección de 613.000 millones de dólares a la economía mundial. Esto equivale a añadirle una economía del tamaño de la del Canadá. La supresión total de los obstáculos al comercio representaría para la economía mundial una inyección de casi 1,9 billones de dólares, que equivalen a dos Chinas. Por supuesto, se trata sólo de cifras aproximadas, y habrá gente sensata que cuestionará una cuantificación exacta de los beneficios que traería aparejada una nueva ronda. Pero el mensaje de fondo de todos los estudios es muy claro: una nueva ronda tendría enormes beneficios.

Anexo 2: Sociedades Abiertas, Libertad, Desarrollo y Comercio

Los progresos alcanzados en materia de acceso a los mercados para los PMA, el proyecto de ley para África de los Estados Unidos y otras iniciativas similares se deben en buena parte al liderazgo de la UE. Son 29 los países que han ampliado el acceso pero es preciso hacer más, y la mejor manera de progresar verdaderamente es mediante negociaciones más amplias.

Las subvenciones agrícolas de los países de la OCDE expresadas en dólares equivalen a dos tercios del PIB total de África. Si se eliminaran, se obtendría un volumen equivalente al triple del total de la asistencia oficial para desarrollo otorgada a los países en desarrollo. Kofi Annan está pidiendo 10.000 millones de dólares para luchar contra el SIDA; eso equivale a sólo 12 días de subvenciones expresadas en dólares.

El argumento del desarrollo también es persuasivo. A pesar de los adelantos logrados en los últimos 50 años, 1.200 millones de personas siguen subsistiendo con menos de 1 dólar por día, y otras 1.600 millones, con menos de 2 dólares por día. Es verdaderamente trágico que en nuestro planeta, que tiene recursos suficientes para alimentar a sus 6.000 millones de habitantes, muchas personas tengan que pasar hambre y vivan en la miseria. La pobreza en todas sus formas es la mayor amenaza para la paz, la democracia, el medio ambiente y los derechos humanos. Los pobres temen más la exclusión que la mundialización.

Se publicó hace poco en el Financial Times un gráfico elaborado por Samuel Brittan, en que podía verse que en los últimos 50 años, la esperanza de vida en las regiones menos adelantadas ha aumentado en más de 20 años, la alfabetización de los adultos ha pasado del 40 al 70 por ciento. En China, la alfabetización ha aumentado 34 puntos porcentuales, en la India 33, en África Subsahariana 39 y en África del Norte 41. La esperanza de vida en China ha aumentado en más de 27 años, en la India más de 21 y en África del Norte más de 20 años.

¿Qué demuestra todo esto? No gran cosa, aparte de que en general, en los últimos 50 años hemos asistido a una mejora de las condiciones de vida de nuestra especie sin paralelo en la historia.

Permítanme ser políticamente incorrecto: el hecho de que las grandes potencias económicas quieran algo no significa automáticamente que sea malo. La verdad puede ser dura. Los Estados Unidos, el Japón y la UE absorben más del 60 por ciento de las importaciones mundiales. Algunos observadores han pronosticado una recesión para los tres. Si eso resultara cierto, sería la primera vez en más de 25 años que los tres

estarían sufriendo una recesión al mismo tiempo. El crecimiento se está desacelerando, pero, todavía está por ver en qué medida. La desaceleración supone la pérdida de empleos y de ingresos en todas partes. Últimamente me he vuelto reacio a predecir el futuro de la economía, porque ya predije dos de las cinco recesiones más recientes.

Un mundo más abierto tiene sus peligros, pero un mundo cerrado, dividido en compartimentos tribales, ha demostrado ser mortífero en el pasado. Las tribus europeas son un buen ejemplo de ello. Cuando esas tribus respetan y aprecian las diferencias de cada una -sea en cultura, música, religión, gastronomía o comercio- podemos disfrutar de una Europa unida, y el nivel de vida y de respeto de los derechos humanos es alto. Una Europa unida es un factor constructivo. Donde prospera el tribalismo, la dignidad y el progreso humanos corren peligro. No hay más que comparar los Estados Bálticos con el estado de los Balcanes. O Corea del Norte con la República de Corea. Es la diferencia entre noche y día, entre abierto y cerrado. Antes de que los soviéticos invadiesen los Países Bálticos, esos países tenían un nivel de vida equiparable al de Dinamarca y ahora están volviendo a alcanzarlo. La Checoslovaquia de la preguerra era comparable a Francia. ¿Es Francia menos francesa por pertenecer a la UE? No. ¿Es que el comercio impide el desarrollo? Podríamos preguntárselo a Corea, que hace 45 años tenía un nivel de vida inferior al de muchos Estados africanos. El nivel de vida de Corea se acerca ahora al de Portugal, y hay que ver lo que ha avanzado Portugal desde que abrió sus puertas y se adhirió a la UE.

Sé muy bien que el comercio por sí solo no basta, pero es un ingrediente del cóctel necesario para el progreso: el buen gobierno, el alivio de la carga de la deuda, las inversiones en infraestructura, la educación, el desarrollo sostenible, los programas de salud; todo ello desempeña un papel necesario.

Les doy la bienvenida a todas y a todos, y a todo lo que tienen que ofrecer. Espero que surjan debates sólidos e ideas que sean de provecho para los embajadores, los gobiernos y para nuestros funcionarios, de manera que nos ayuden a mejorar nuestra actuación y realizar entre todos un mejor trabajo.

Miembros y Observadores de la OMC

MIEMBROS Y OBSERVADORES DE LA OMC

Albania 8 de septiembre de 2000	Dominica 1º de enero de 1995
Alemania 1º de enero de 1995	Ecuador 21 de enero de 1996
Angola 23 de noviembre de 1996	Egipto 30 de junio de 1995
Antigua y Barbuda 1º de enero de 1995	El Salvador 7 de mayo de 1995
Argentina 1º de enero de 1995	Emiratos Árabes Unidos 10 de abril de 1996
Australia 1º de enero de 1995	Eslovenia 30 de julio de 1995
Austria 1º de enero de 1995	España 1º de enero de 1995
Bahrein 1º de enero de 1995	Estados Unidos 1º de enero de 1995
Bangladesh 1º de enero de 1995	Estonia 13 de noviembre de 1999
Barbados 1º de enero de 1995	Fiji 14 de enero de 1996
Bélgica 1º de enero de 1995	Filipinas 1º de enero de 1995
Belice 1º de enero de 1995	Finlandia 1º de enero de 1995
Benin 22 de febrero de 1995	Francia 1º de enero de 1995
Bolivia 12 de septiembre de 1995	Gabón 1º de enero de 1995
Botswana 31 de mayo de 1995	Gambia 23 de octubre de 1996
Brasil 1º de enero de 1995	Georgia 14 de junio de 2000
Brunei Darussalam 1º de enero de 1995	Ghana 1º de enero de 1995
Bulgaria 1º de diciembre de 1996	Granada 22 de febrero de 1996
Burkina Faso 3 de junio de 1995	Grecia 1º de enero de 1995
Burundi 23 de julio de 1995	Guatemala 21 de julio de 1995
Camerún 13 de diciembre de 1995	Guinea 25 de octubre de 1995
Canadá 1º de enero de 1995	Guinea-Bissau 31 de mayo de 1995
Chad 19 de octubre de 1996	Guyana 1º de enero de 1995
Chile 1º de enero de 1995	Haití 30 de enero de 1996
Chipre 30 de julio de 1995	Honduras 1º de enero de 1995
Colombia 30 de abril de 1995	Hong Kong, China 1º de enero de 1995
Comunidades Europeas 1º de enero de 1995	Hungría 1º de enero de 1995
Congo 27 de marzo de 1997	India 1º de enero de 1995
Corea, República de 1º de enero de 1995	Indonesia 1º de enero de 1995
Costa Rica 1º de enero de 1995	Irlanda 1º de enero de 1995
Côte d'Ivoire 1º de enero de 1995	Islandia 1º de enero de 1995
Croacia 30 de noviembre de 2000	Islas Salomón 26 de julio de 1996
Cuba 20 de abril de 1995	Israel 21 de abril de 1995
Dinamarca 1º de enero de 1995	Italia 1º de enero de 1995
Djibouti 31 de mayo de 1995	Jamaica 9 de marzo de 1995

La OMC ... Su Importancia

Japón 1º de enero de 1995
Jordania 11 de abril de 2000
Kenya 1º de enero de 1995
Kuwait 1º de enero de 1995
Lesotho 31 de mayo de 1995
Letonia 10 de febrero de 1999
Liechtenstein 1º de septiembre de 1995
Lituania 31 de mayo de 2001
Luxemburgo 1º de enero de 1995
Macao, China 1º de enero de 1995
Madagascar 17 de noviembre de 1995
Malasia 1º de enero de 1995
Malawi 31 de mayo de 1995
Maldivas 31 de mayo de 1995
Malí 31 de mayo de 1995
Malta 1º de enero de 1995
Marruecos 1º de enero de 1995
Mauricio 1º de enero de 1995
Mauritania 31 de mayo de 1995
México 1º de enero de 1995
Moldova 27 de julio de 2001
Mongolia 29 de enero de 1997
Mozambique 26 de agosto de 1995
Myanmar 1º de enero de 1995
Namibia 1º de enero de 1995
Nicaragua 3 de septiembre de 1995
Níger 13 de diciembre de 1996
Nigeria 1º de enero de 1995
Noruega 1º de enero de 1995
Nueva Zelanda 1º de enero de 1995
Omán 9 de noviembre de 2000
Países Bajos 1º de enero de 1995
Pakistán 1º de enero de 1995
Panamá 6 de septiembre de 1997
Papua Nueva Guinea 9 de junio de 1996
Paraguay 1º de enero de 1995
Perú 1º de enero de 1995
Polonia 1º de julio de 1995
Portugal 1º de enero de 1995
Qatar 13 de enero de 1996
Reino Unido 1º de enero de 1995
República Centrafricana 31 de mayo de 1995
República Checa 1º de enero de 1995
República Democrática del Congo 1º de enero de 1997
República Dominicana 9 de marzo de 1995
República Eslovaca 1º de enero de 1995
República Kirguisa 20 de diciembre de 1998
Rumania 1º de enero de 1995
Rwanda 22 de mayo de 1996
Saint Kitts y Nevis 21 de febrero de 1996
Santa Lucía 1º de enero de 1995
San Vicente y las Granadinas 1º de enero de 1995
Senegal 1º de enero de 1995
Sierra Leona 23 de julio de 1995
Singapur 1º de enero de 1995
Sri Lanka 1º de enero de 1995
Sudáfrica 1º de enero de 1995
Suecia 1º de enero de 1995
Suiza 1º de julio de 1995
Suriname 1º de enero de 1995
Swazilandia 1º de enero de 1995
Tailandia 1º de enero de 1995
Tanzania 1º de enero de 1995
Togo 31 de mayo de 1995
Trinidad y Tabago 1º de marzo de 1995
Túnez 29 de marzo de 1995
Turquía 26 de marzo de 1995
Uganda 1º de enero de 1995
Uruguay 1º de enero de 1995
Venezuela 1º de enero de 1995
Zambia 1º de enero de 1995
Zimbabwe 5 de marzo de 1995

Gobiernos con la condición de observador

Algeria	Libano
Andorra	Nepal
Arabia Saudita	Rep. Dem. Popular Lao
Argelia	Rusia, Federación de
Armenia	Samoa
Azerbaiyán	Santa Sede
Bahamas	Santo Tomé y Príncipe
Belarús	Seychelles
Bhután	Sudán
Bosnia y Herzegovina	Taipei Chino, Kinmen y Matsu
Cabo Verde	Tonga
Camboya	Ucrania
China, República Popular de	Uzbekistán
Etiopía	Vanuatu
Ex República Yugoslava de	Viet Nam
Macedonia	Yemen
Kazakstán	
Yugoslavia, Rep. Fed. de	

Nota: Con excepción de la Santa Sede, los observadores deben iniciar las negociaciones de adhesión en un plazo de cinco años después de obtener la condición de observador.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Términos generales

Conferencia Ministerial Órgano rector supremo de adopción de decisiones de la OMC, compuesto por **ministros** de todos los Miembros. Se reúne por lo menos una vez cada dos años.

Consejo General Órgano rector superior de adopción de decisiones de la OMC en los intervalos entre reuniones de la Conferencia Ministerial. Compuesto normalmente por diplomáticos con sede en **Ginebra**, incluye a todos los Miembros de la OMC.

GATT Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, que ha sido sustituido por la OMC en tanto que organización internacional. El Acuerdo General actualizado es ahora uno de los **Acuerdos de la OMC**.

GATT de 1947 Versión antigua del Acuerdo General (anterior a 1994).

GATT de 1994 Nueva versión del Acuerdo General que está incorporada al Acuerdo sobre la OMC y rige el comercio de mercancías.

Miembros Gobiernos Miembros de la OMC (conforme a la práctica de la OMC, Miembros se escribe con inicial mayúscula).

NMF Trato de la nación más favorecida (artículo I del GATT, artículo II del AGCS y artículo 4 del Acuerdo sobre los ADPIC), el principio de la no discriminación entre los interlocutores comerciales.

OEPC, MEPC El Consejo General actúa como **Órgano de Examen de las Políticas Comerciales** con arreglo a procedimientos especiales, en reuniones en las que se examinan las políticas y prácticas comerciales de los distintos Miembros de la OMC en el marco del **Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales**.

Programa incorporado Labor prevista para después de 1995 en los Acuerdos de la OMC existentes.

Ronda Uruguay Negociaciones comerciales multilaterales que fueron iniciadas en Punta del Este, Uruguay, en septiembre de 1986, y que concluyeron en Ginebra en diciembre de 1993. El Acta Final

fue firmada por los Ministros en Marrakech, Marruecos, en abril de 1994.

transparencia Grado de apertura y previsibilidad de las políticas y prácticas comerciales y de su proceso de elaboración.

trato nacional El principio según el cual se concede a los nacionales de los demás Miembros el mismo trato que se otorga a los propios nacionales. El artículo III del GATT exige que se conceda a las mercancías importadas, una vez que hayan pasado la aduana, un trato no menos favorable que el otorgado a las mercancías idénticas o similares de producción nacional. En el artículo XVII del AGCS y el artículo 3 del Acuerdo sobre los ADPIC también se establece el trato nacional en materia de servicios y de protección de la propiedad intelectual, respectivamente.

Aranceles

arancel de "puro estorbo" Un derecho arancelario tan bajo que el costo que supone al Estado su recaudación es superior a los ingresos que genera.

ATI Acuerdo sobre Tecnología de la Información, llamado oficialmente Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, en virtud del cual los participantes suprimirán aranceles sobre los productos de tecnología de la información para el año 2000.

ATI II Negociaciones encaminadas a ampliar el número de productos comprendidos en el ATI.

beneficiario sin contrapartida ("free-rider") Expresión con la que se designa a un país que no hace ninguna concesión comercial pero que, en virtud del principio de la nación más favorecida, se beneficia de las reducciones y concesiones arancelarias que ofrecen los demás países negociadores.

comercio electrónico Producción, publicidad, venta y distribución de productos a través de redes de telecomunicaciones.

consolidación arancelaria Aceptación del compromiso de no aumentar un derecho de aduana por encima de un nivel convenido. Una vez que un país ha consolidado un derecho, no lo puede aumentar sin compensar a las partes afectadas.

crestas arancelarias Derechos de aduana relativamente altos que se destacan entre aranceles generalmente bajos y suelen aplicarse a productos "sensibles". En el caso de los países industrializados, se considera por regla general que los derechos del 15 por ciento o más constituyen "crestas arancelarias".

derechos arancelarios, aranceles Derechos de aduana aplicados a las mercancías importadas. Pueden ser *ad valorem* (un porcentaje del valor) o específicos (por ejemplo, 7 dólares por 100 kg). Los derechos arancelarios suponen una ventaja de precio para el producto nacional similar y constituye para el Estado una forma de obtener ingresos.

Lista de concesiones Lista de derechos arancelarios consolidados.

OMA Organización Mundial de Aduanas - Organismo multilateral con sede en Bruselas cuya misión es simplificar y racionalizar los procedimientos aduaneros.

progresividad arancelaria Se llama así a la imposición de derechos de aduana más elevados para los productos semimanufacturados que para las materias primas y todavía más altos para los productos terminados. Con este sistema se protege a las industrias nacionales de transformación y se dificulta el desarrollo de la industria transformadora de los países productores de materias primas.

Sistema Armonizado Nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas, basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos aceptado por todos los países participantes. Éstos pueden establecer sus propias subclasificaciones de más de 6 dígitos con fines arancelarios o de otra clase.

Medidas no arancelarias

acuerdo de limitación voluntaria, limitación voluntaria de las exportaciones, acuerdo de comercialización ordenada Acuerdos bilaterales por los que el gobierno o una industria del país exportador accede a reducir o restringir sus exportaciones de forma que el país importador no tenga que recurrir a la imposición de contingentes, aranceles u otros obstáculos a la importación.

arancelización En las disposiciones sobre acceso a los mercados de productos agropecuarios, procedimiento que consiste en la

conversión de todas las medidas no arancelarias en derechos de aduana.

compromiso en materia de precios Compromiso que contrae el exportador de elevar el precio del producto exportado con objeto de que no se le imponga un derecho antidumping.

derechos antidumping El artículo VI del GATT de 1994 permite la imposición, contra las importaciones objeto de dumping, de derechos equivalentes a la diferencia entre el precio de exportación de esos productos y su valor normal, si el dumping causa daño a los productores de productos competidores en el país importador.

dumping Exportación de productos a un precio inferior a su valor normal, es decir, a un precio inferior a aquél al que se venden en el mercado interno o en los de terceros países, o al costo de producción.

elusión Medidas adoptadas por los exportadores para evadir la imposición de derechos antidumping o compensatorios.

facilitación del comercio Supresión de obstáculos al movimiento transfronterizo de mercancías (por ejemplo, simplificación de los procedimientos aduaneros).

inspección previa a la exportación Inspección por compañías privadas especializadas de las partidas de productos (precio, cantidad, calidad, etc.) adquiridos en el extranjero.

medidas compensatorias Son las que toma un país importador, generalmente en forma de un aumento de los derechos, con objeto de contrarrestar las subvenciones concedidas en el país exportador a los productores o a los exportadores.

medidas de salvaguardia Medidas destinadas a proteger a una determinada rama de producción contra un aumento imprevisto de las importaciones. Estas medidas se rigen por el artículo XIX del GATT de 1994.

medidas no arancelarias Son por ejemplo los contingentes, los regímenes de licencias de importación, las reglamentaciones sanitarias, las prohibiciones de importar, etc.

normas de origen Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos con arreglo a los cuales se determina el país de origen de un producto. De la decisión de la autoridad de aduanas

acerca del origen de una partida de productos depende por ejemplo que ésta se incluya en un contingente, pueda beneficiarse de una preferencia arancelaria, esté gravada con un derecho antidumping, etc. Esas normas varían de un país a otro.

restricciones cuantitativas Limitación de la cantidad o el valor de productos que se pueden importar (o exportar) durante un período determinado.

subvención Hay dos tipos generales de subvenciones, las que se hacen depender de la exportación del producto de que se trate (subvenciones a la exportación) y las que no dependen directamente de esa exportación (subvenciones internas).

Textiles y prendas de vestir

AMF Acuerdo Multifibras (1974-94) en virtud del cual los países cuyos mercados se veían perturbados por el aumento de las importaciones de textiles y prendas de vestir podían negociar la fijación de contingentes con el país exportador.

ATV Acuerdo de la OMC sobre los Textiles y el Vestido por el que se integra el comercio de este sector en el GATT (se somete a sus normas) en un período de 10 años.

CCM Consejo del Comercio de Mercancías - Supervisa los Acuerdos de la OMC sobre mercancías, con inclusión del ATV.

compensación Transferencia de parte del contingente de un producto al contingente de otro producto sujeto a limitación.

elusión Consiste en evitar la imposición de contingentes y otras restricciones modificando el país de origen de un producto.

mecanismo de salvaguardia de transición Permite a los Miembros imponer restricciones a los distintos países exportadores cuando el país importador puede demostrar que tanto las importaciones totales de un producto como las importaciones procedentes de los distintos países en su territorio han aumentado en tal cantidad que causan o amenazan causar un perjuicio grave a la rama de producción nacional de que se trate.

OITPV Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir - Organismo con sede en Ginebra, formado por unos 20 países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir.

OST Órgano de Supervisión de los Textiles, integrado por un presidente y 10 miembros que actúan a título personal; supervisa el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco del ATV.

programa de integración Eliminación progresiva en cuatro etapas, a partir del 1° de enero de 1995, de las restricciones aplicadas en el marco del AMF; finaliza el 1° de enero del año 2005.

transferencia del remanente Permite a un país exportador utilizar la fracción no utilizada del contingente del año anterior.

utilización anticipada Utilización en un año dado de parte del contingente correspondiente al año siguiente.

Agricultura/Medidas sanitarias y fitosanitarias

Agenda 2000 Planes de reforma financiera de la UE para el período 2000-06 destinados a fortalecer la Unión con miras a la admisión de nuevos miembros. Incluye la reforma de la PAC (véase más adelante).

ayuda interna Expresión que comprende cualquier medida tendente a mantener los precios del productor a un nivel superior al del mercado internacional, los pagos directos a los productores, como los llamados de complemento, y las medidas tendentes a reducir, en beneficio únicamente de la producción agropecuaria, el costo de los insumos y de la comercialización.

Codex Alimentarius Comisión mixta de la FAO y la OMS que trata de las normas internacionales en materia de inocuidad de los alimentos.

cláusula de paz Disposición del artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura que establece que las subvenciones a la agricultura objeto de compromisos en el marco del Acuerdo no pueden ser impugnadas al amparo de otros Acuerdos de la OMC, en particular, el Acuerdo sobre Subvenciones y el GATT. Expira a finales de 2003.

compartimento Categoría de medidas de ayuda. **Compartimento verde:** medidas de ayuda permitidas y no sujetas a limitaciones, por considerarse que no tienen efectos de distorsión del comercio. **Compartimento azul:** medidas de ayuda vinculadas a la producción permitidas, pero que están sujetas a limitaciones relativas a la producción, por lo que tienen efectos mínimos de

distorsión del comercio. **Compartimento ámbar:** medidas de ayuda sujetas a compromisos de reducción, por considerarse que tienen efectos de distorsión del comercio.

distorsión Situación en que los precios y la producción alcanzan niveles superiores o inferiores a los que existirían normalmente en un mercado competitivo.

EEB Encefalopatía espongiforme bovina, llamada enfermedad de las "vacas locas".

gravamen variable Derecho de aduana cuyo porcentaje varía en función de la diferencia entre el precio de importación y el precio interno.

Grupo de Cairns Grupo de países exportadores de productos agropecuarios que ejercen presión para que se liberalice el comercio de productos agropecuarios. Se formó en 1986 en Cairns, Australia, justo antes del inicio de la Ronda Uruguay. Está integrado por Australia, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Fiji, Filipinas, Indonesia, Malasia, Nueva Zelandia, Paraguay, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay.

multifuncionalidad Concepto, según el cual la agricultura cumple muchas funciones además de la producción de alimentos y fibras: protección del medio ambiente, conservación del paisaje, empleo rural, etc.

Oficina Internacional de Epizootias Se ocupa de las normas internacionales en materia de sanidad animal.

PAC Política Agrícola Común - Amplio sistema de la UE que abarca objetivos de producción y mecanismos de comercialización, destinado a ordenar el comercio de productos agropecuarios dentro de la Unión Europea y entre ésta y el resto del mundo.

pago de complemento Prima pagada por el Estado a los productores de ciertos artículos, basada en la diferencia entre el "precio objetivo", por una parte, y, por otra, el precio en el mercado interno o la tasa de préstamo si ésta es inferior.

Programa de Fomento de las Exportaciones Programa de subvenciones a la exportación aplicado por los Estados Unidos con objeto, en general, de competir en ciertos mercados de exportación con las exportaciones agropecuarias subvencionadas de la UE.

Programa de reforma Programa que prevé la reducción de las subvenciones y la protección, así como otras reformas, en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura.

protección en la frontera Toda medida tendente a restringir las importaciones aplicada en el lugar de entrada en el país.

reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias Disposiciones gubernamentales destinadas a garantizar la inocuidad de los alimentos y, en general, a proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o a preservar los vegetales.

seguridad alimentaria Principio en virtud del cual un país se resiste a abrir el mercado nacional a los productos agropecuarios extranjeros por considerar que debe alcanzar la mayor autosuficiencia posible en lo que se refiere a las necesidades básicas de productos alimenticios.

Propiedad intelectual

ADPIC Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

Arreglo de Lisboa Tratado, administrado por la OMPI, destinado a la protección de las indicaciones geográficas y a su registro internacional.

Arreglo de Madrid Tratado, administrado por la OMPI, destinado a la represión de las indicaciones falsas o engañosas en cuanto a la procedencia de los productos.

CBD Sigla inglesa de "Convenio sobre la Diversidad Biológica" (no tiene sigla en español).

Convención de Roma Tratado, administrado por la OMPI, la UNESCO y la OIT, destinado a la protección de las obras de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

Convenio de París Tratado, administrado por la OMPI, destinado a proteger la propiedad intelectual industrial; versa sobre las patentes, los modelos de utilidad, los dibujos y modelos industriales, etc.

Convenio de Berna Tratado, administrado por la OMPI, para la protección de los derechos de los autores de obras literarias y artísticas.

derechos de propiedad intelectual Derechos sobre la propiedad de las ideas, es decir, las obras literarias y artísticas (protegidas por el derecho de autor), las invenciones (protegidas por patentes), los signos identificadores de los productos de una empresa (protegidos por marcas de fábrica o de comercio) y demás elementos de la propiedad industrial.

DPI Derechos de propiedad intelectual.

falsificación Representación no autorizada de una marca en productos idénticos o similares a los genuinos amparados por la marca registrada, con objeto de hacer creer al comprador que se trata del producto auténtico.

indicaciones geográficas Nombre de lugares (o términos relacionados con el nombre de un lugar) utilizados para identificar productos (por ejemplo, "Champagne", "Tequila" o "Roquefort") que tienen una cualidad, reputación u otra característica particular debido a su procedencia de esos lugares.

"mailbox" Véase "protección anticipada".

OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

piratería Reproducción no autorizada de materiales protegidos por el derecho de autor hecha con fines comerciales, y comercio no autorizado de materiales reproducidos.

protección anticipada Se refiere a la prescripción contenida en el Acuerdo sobre los ADPIC y aplicable a los Miembros de la OMC que no conceden aún protección mediante patente a los productos farmacéuticos ni a los productos químicos para la agricultura. A partir del 1º de enero de 1995, fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, estos países deben establecer un medio por el cual puedan presentarse solicitudes de patente para esos productos. (Otra prescripción estipula que deben establecer asimismo un sistema de concesión de "derechos exclusivos de comercialización" respecto de los productos objeto de esas solicitudes.)

Tratado de Washington Tratado destinado a la protección de la propiedad intelectual en materia de esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados.

UPOV Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Inversiones

IED Inversiones extranjeras directas.

MIC Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

prescripción en materia de contenido nacional Exigencia de que el inversor compre cierta cantidad de materiales de producción nacional para incorporarlos al producto fabricado.

prescripción en materia de destino de los productos Exigencia de que el inversor exporte a determinados países o regiones.

prescripción en materia de exportación Exigencia de exportar cierta parte de la producción.

prescripción en materia de nivelación del comercio Exigencia de que el inversor utilice ingresos obtenidos de la exportación para el pago de importaciones.

Solución de diferencias

anulación y menoscabo Anulación o menoscabo de las ventajas de que goza o espera gozar un país gracias a su pertenencia a la OMC, causados por una modificación del régimen de comercio de otro país o por el incumplimiento de sus obligaciones en el marco de la OMC.

automaticidad Característica del procedimiento de solución de diferencias comerciales por la que en éste deben sucederse automáticamente las etapas de establecimiento de los grupos especiales, fijación de su mandato y composición y adopción de sus informes.

ESD Entendimiento de la Ronda Uruguay relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

grupo especial Órgano independiente integrado por tres expertos y establecido por el OSD para examinar una diferencia determinada y formular recomendaciones al respecto a la luz de las disposiciones de la OMC.

Órgano de Apelación Órgano independiente integrado por siete personas que examinan las conclusiones de los informes de los grupos especiales a petición de una o varias partes en la diferencia.

OSD Órgano de Solución de Diferencias - El Consejo General de la OMC se reúne como Órgano de Solución de Diferencias para resolver diferencias comerciales.

Servicios

AGCS Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC.

cautela, cautelar En los servicios financieros, términos que se utilizan para designar el objetivo de la reglamentación del mercado por las autoridades de protección de los inversores y depositantes para evitar la inestabilidad o las crisis.

compromisos específicos Véase Lista, *infra*.

compromisos iniciales Compromisos de liberalización del comercio de servicios que los Miembros están dispuestos a asumir desde el primer momento.

Lista "Lista de compromisos específicos" - Lista de compromisos de cada Miembro de la OMC sobre acceso a los mercados y consolidaciones en materia de trato nacional.

Listas nacionales Son el equivalente de las Listas arancelarias anexas al GATT, y en ellas se mencionan los compromisos aceptados espontáneamente o previa negociación por los Miembros de la OMC.

modos de suministro La manera en que se suministran y consumen los servicios en el comercio internacional. Modo 1: suministro transfronterizo; modo 2: consumo en el extranjero; modo 3: presencia comercial extranjera; y modo 4: movimiento de personas físicas.

multimodal Transporte en el que se utiliza más de un medio de transporte. En las negociaciones del AGCS, fundamentalmente servicios de puerta a puerta con inclusión del transporte marítimo internacional.

obligaciones generales Obligaciones que se debían aplicar a todos los sectores de servicios a la entrada en vigor del Acuerdo.

- oferta** Propuesta de un país tendente a una mayor liberalización.
- personas físicas** Las personas, excepto las personas jurídicas (por ejemplo, empresas y organizaciones).
- presencia comercial** Una oficina, sucursal o filial en otro país.
- Protocolos** Acuerdos adicionales anexos al AGCS. El Segundo Protocolo se refiere a los compromisos contraídos en 1995 en relación con los servicios financieros. El Tercer Protocolo se refiere al movimiento de personas físicas.
- tasa de distribución** En telecomunicaciones, la tarifa que cobra la compañía de explotación de la red telefónica de un país por las llamadas procedentes de otro.

Regionalismo/comercio y desarrollo

- ACP** Grupo de 71 países de África, el Caribe y el Pacífico que mantienen una relación comercial preferencial con la Unión Europea, en virtud del Convenio de Lomé.
- AELC** Asociación Europea de Libre Comercio.
- APEC** Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico.
- ASEAN** Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Los siete países de la ASEAN que son Miembros de la OMC -Brunei, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Singapur y Tailandia- se expresan con frecuencia en la OMC como un solo grupo cuando se trata de cuestiones generales. Los demás miembros de la ASEAN son la R.D.P. Lao y Viet Nam.
- CARICOM** Comunidad y Mercado Común del Caribe; comprende 15 países.
- CCD** Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC.
- CCI** Centro de Comercio Internacional, establecido inicialmente por el antiguo GATT, del que ahora se encargan conjuntamente la OMC y las Naciones Unidas, esta última organización por intermedio de la UNCTAD. Centro de coordinación de la cooperación técnica para la promoción del comercio de los países en desarrollo.
- CE** Comunidades Europeas. Nombre oficial de la Unión Europea en la OMC.

La OMC ... Su Importancia

CNUDMI Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, elabora leyes modelo, como la ley modelo sobre contratación pública.

Comunidad Andina Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Cuadrilateral (la) Grupo integrado por el Canadá, las Comunidades Europeas, los Estados Unidos y el Japón.

G7 Grupo de los siete principales países industrializados: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido.

G15 Grupo de 15 países en desarrollo que actúan como principal órgano político del movimiento de los países no alineados.

G77 Grupo de países en desarrollo creado en 1964, al término del primer período de sesiones de la UNCTAD (integrado inicialmente por 77 países y del que en la actualidad forman parte más de 130).

GRULAC Grupo informal de países de América Latina Miembros de la OMC.

MERCOSUR Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

PMA Países menos adelantados.

Reunión de Alto Nivel Reunión de Alto Nivel de la OMC para los países menos adelantados, celebrada en Ginebra, en octubre de 1997.

SACU Unión Aduanera del África Meridional, integrada por Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia.

SGP Sistema Generalizado de Preferencias - programas de los países desarrollados que conceden aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de países en desarrollo.

TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Canadá, los Estados Unidos y México.

trato especial y diferenciado Disposiciones de varios Acuerdos de la OMC aplicables a los países en desarrollo.

UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

unión aduanera Miembros que aplican un arancel exterior común (por ejemplo, la CE).

zona de libre comercio El comercio dentro del grupo se realiza en franquicia arancelaria, pero los miembros establecen sus propios aranceles para las importaciones procedentes de países no miembros (por ejemplo, el TLCAN).

Comercio y medio ambiente

AFF Sigla que se utiliza a veces para referirse a los ajustes fiscales en frontera.

AMUMA Acuerdo multilateral sobre el medio ambiente.

análisis del ciclo de vida Método utilizado para determinar si un producto o servicio es inocuo para el medio ambiente.

artículo XX Artículo del GATT en el que se enumeran las "excepciones" permitidas a las normas comerciales.

CCMA Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC.

CITES Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Se trata de un AMUMA.

Convenio de Basilea AMUMA que trata de los desechos peligrosos.

ex ante, ex post Antes y después de la aplicación de una medida.

exención Autorización concedida por los Miembros de la OMC a un Miembro para que éste deje de cumplir los compromisos normales. Las exenciones tienen plazos, y su prórroga debe justificarse.

OTC Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

PMP Procesos y métodos de producción.

La OMC ... Su Importancia

Programa 21 Programa para el siglo XXI - Declaración de la Cumbre para la Tierra de 1992 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), que tuvo lugar en Río de Janeiro.

Protocolo de Montreal AMUMA que trata del agotamiento de la capa de ozono de la Tierra.

TER Tecnologías ecológicamente racionales.

TPER Tecnologías y productos ecológicamente racionales.